BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 8 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.732

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo. (página 265)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

24.—Disponiendo que los Cirujanos que actualmente se encuentren licenciados, se presenten a sus destinos el 10 del corriente. (página 265)

25.—Nombramientos y pases. (página 265)

26.—Nombramiento. (página 265)

27.—Nombramiento. (página 265)

Ministerio de Agricultura—

997.—Aprobando operación mensura. (página 265)

998.—Ampliando el plazo para renovación de documentos por préstamo de semilla. (página 265)

999.—Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Benito L. Burlo. (página 265)

1000.—Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne. (página 266)

1001.—Concediendo permiso de pesca al señor Hipólito C. Zúñiga. (página 266)

1002.—Autorizando el envío de 3.735 ejemplares del Almanaque del Ministerio para 1930, a los corresponsales ad-hónorem de la Dirección General de Economía Rural y Estadística. (página 266)

1003.—Designando al Ing. Agr. Silvio Spangemberg para integrar el Jurado en el Concurso de trigos de pedigrée organizado por la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. (página 266)

1004.—Autorizando la concurrencia de funcionarios del Ministerio a la Conferencia de Agrónomos y Experimentadores a realizarse en el corriente mes en la Escuela de Industrias de Coronel Vidal, F. C. S. (página 266)

1005.—Disponiendo que el Ing. Agr. Adolfo C. Furnus se traslade a la Provincia de Salta, a los fines solicitados por los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosotegui. (página 266)

1006.—Designando Jurados para la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Olavarría. (página 266)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.º 8871 de Elecciones Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

v2 marzo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Disponiendo que los Cirujanos que actualmente se encuentren licenciados, se presenten a sus destinos el 10 del corriente.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

24. — Visto el presente expediente, letra S, número 34|165|1929, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Los Cirujanos que actualmente se encuentren licenciados, se presentarán a sus destinos el 10 del corriente, pudiendo continuar disfrutando su licencia, una vez terminada la incorporación de la clase de 1909, y efectuadas las vacunaciones antivariólica y antitífica, de los incorporados.

Mientras no se termine la incorporación y las vacunaciones mencionadas, no se acordará licencia al personal de Sanidad de las Unidades, Institutos y Reparticiones Militares, con tropas afectadas a sus servicios.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramientos y pases

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

25. — Visto el expediente que antecede, Reservado M, N.º 5, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnanse interinamente:

Jefe del Distrito Militar número 29, (Goya), al Mayor D. Homero P. Jáuregui, del D. M. 36.

Jefe del Distrito Militar número 36, (Santa Fe), al Teniente Coronel D. Natalio Mascarello, de la Escuela de Suboficiales.

2.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento número 2 de Artillería Montada, el Teniente 1.º D. Oscar Z. Blasco, de la E. S. G.

3.º — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.º de la Ley 9675, el Mayor D. Alfredo Ancilo, del D. M. 29.

4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

26. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnase Ayudante del Comandante de Infantería de la 1.ª División de Ejército, al Capitán D. Oscar Trigueros, del R. 3.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 9 de 1929.

27. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Capitán Retirado D. Liborio Muzlera.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Aprobando operación de mensura

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

997. — Exp. 92199|1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación la mensura del pueblo "Ingeniero Jacobacci", Territorio Nacional del Río Negro, practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, por cuenta de los pobladores de ese centro urbano;

Que el citado técnico procedió a deslindar la superficie de 2500 hectáreas correspondientes a la reserva del pueblo, dentro de la cual y alrededor de la estación "Ingeniero Jacobacci", de los FF. CC. del Estado, ha trazado una planta urbana de 109 manzanas numeradas correlativamente de 1 al 109, las que afectan forma cuadrada de 100 metros de lado, con excepción de las determinadas con los números 8, 19, 34, 45, 60 y 66 a 75, cuyos respectivos perímetros son de forma irregular;

Que con excepción de las manzanas 66 a 70, que tienen dos solares cada una, subdivididas también en dos porciones, el resto de las mismas fué fraccionado en cuatro solares cada manzana, y cada uno de éstos, a su vez, en dos porciones;

Que se ha deslindado para las necesidades de la mencionada estación de los FF. CC. del Estado y sus calles adyacentes, una superficie que afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros por 200 metros;

Que la Administración de los FF. CC. del Estado solicita, como ampliación del terreno destinado para la estación, se reserve la porción indicada en el plano de fojas 23, con las letras A. B. C. D. compuesta de una superficie de 1959 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados, y la fracción de 24 hectáreas, cuyo perímetro está indicado por las letras E. F. G. H. en el referido plano;

Que la primera de estas fracciones linda con la manzana 66, por lo cual de accederse a lo solicitado, se tendría que modificar el trazado de dicha manzana en la forma indicada en el plano aludido de fojas 23;

Que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de la mensura de referencia, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del pueblo "Ingeniero Jacobacci", Territorio Nacional del Río Negro, a que se refieren estas actuaciones y reservar con destino a las necesidades de los FF. CC. del Estado las porciones indicadas en el plano de fojas 23, con las letras A. B. C. D. y E. F. G. H., compuestas de una superficie de mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados y veinticuatro hectáreas respectivamente, a cuyo efecto se autoriza la modificación correspondiente de la manzana 66, con la cual linda la primera de las mencionadas fracciones, de acuerdo a lo indicado en el referido plano.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Ampliando el plazo para renovación de documentos por el préstamo de semillas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

998. — Atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1.º — Amplíase el plazo establecido en el artículo 1.º de la resolución del 7 de Noviembre de 1929, reglamentaria del Decreto del 31 de Octubre de 1929, debiendo renovarse la documentación que se establece en la misma, con vencimientos comprendidos desde el 15 de Diciembre de 1930 hasta el 31 de Marzo de 1931.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria establecimiento del señor Benito L. Burlo

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

999. — Visto este expediente (40389-1929) en el que el señor Benito L. Bur-

lo solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Juan B. Alberdi 7550, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Benito L. Burlo, ubicado en la calle Juan B. Alberdi 7550, acordada por resolución de fecha 22 de Abril de 1927, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1000. — Exp. N.° 40599|1929. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Puchulu y Cía., con Santamaría y Cía., David D. Linari e hijo, y J. Maffía y Hermano, a las que se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne:

Que los señores Moser y Cía., y Santamaría y Cía., inscriptos también en el mencionado Registro, han cesado en la actividad comercial que realizaban, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las sociedades: Puchulu y Cía., con Santamaría y Cía., David D. Linari e Hijo, J. Maffía y Hermano, Moser y Cía. y Santamaría y Cía.

2.° Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ganadería.

Juan B. Fleitas

Concediendo permiso de pesca al señor Hipólito C. Zúñiga

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1001. — Visto este expediente (36973-1929), en el que el señor Hipólito C. Zúñiga, solicita permiso para pescar en el Lago Nahuel Huapí, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Conceder al señor Hipólito C. Zúñiga, el permiso que solicita para pescar en el Lago Nahuel Huapí, debiendo sujetarse a las disposiciones establecidas en el Decreto de 18 de Julio de 1923.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando el envío de 3.735 ejemplares del Almanaque del Ministerio, para 1930, a los corresponsales ad-honorem de la Dirección General de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

1002. — Visto este expediente (64067-1929), en el que la Dirección General de Economía Rural y Estadística, solicita la cantidad de 3.735 ejemplares del Almanaque de este Ministerio, para 1930, con el objeto de distribuirlos, sin cargo, entre el cuerpo de corresponsales ad-honorem, dependiente de la misma, y atento lo informado precedentemente por la Sección Propaganda é Informes,

Se resuelve:

1.° — Autorizar a la Sección Propaganda e Informes, a efectuar el envío sin cargo, de la cantidad de 3.735 ejemplares del Almanaque de este Ministerio, para 1930, al cuerpo de corresponsales ad-honorem, dependiente de la Dirección General de Economía Rural y Estadística.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Sección Propaganda e Informes, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando al Ing. Agr. Silvio Spangemberg, para integrar el Jurado en el Concurso de trigos de pedrigée organizado por la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

1003. — Visto este expediente (9679-1929), en el que la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, solicita de este Ministerio la designación de un técnico para que integre el Jurado que actuará en el concurso de trigos de pedrigée que realizará entre los agricultores ubicados en la zona de influencia de sus líneas, y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al Inspector General de la División Genética, dependiente de la Secretaría Técnica, Agrónomo don Silvio Spangemberg, para que integre el Jurado que actuará en el concurso de trigos de pedrigée que realizará la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando la concurrencia de funcionarios del Ministerio, a la Conferencia de Agrónomos y Experimentadores, a realizarse en el corriente mes en la Escuela de Industria Rural de Coronel Vidal (F. C. S.).

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

1004. — Visto este expediente (10095-1929), en el que el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, comunica el decreto dictado con fecha 30 de Octubre último, autorizando a la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, para organizar una Conferencia de Agrónomos y Experimentadores, para el estudio experimental de las variedades de trigo más conveniente al clima y suelo de la zona Sud de la Provincia, y solicita con tal motivo, se autorice la concurrencia de diversos funcionarios técnicos del Ministerio; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar la concurrencia a la Conferencia de Agrónomos y Experimentadores, que se llevará a cabo en la Escuela de Industrias Rurales de Coronel Vidal (F. C. S.), de los siguientes funcionarios: Director General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Ing. F. Pedro Marotta; Director General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Ing. Agr. don Alejandro Botto; Jefe de la División Genética Vegetal, Ing. Gustavo Fischer; Inspector General, Ing. Silvio Spangenmberg; Jefe del Laboratorio de Semillas, Ing. Andrés Barcos; Jefe de Chacras Experimentales, Ing. Isidro Pastor; Inspector de zona, Ing. Franco E. Devoto; Jefe del Laboratorio de Panificación, Ing. Henry d'André; Director de la Chacra Experimental de Guatraché, Ing. N. Nieves; e Ingenieros Agrónomos Regionales: Jorge Pico, F. Silva Barrios, F. J. Arámbulo, E. Molina Massey, Godofredo Corti, Carlos Klein, Domingo Dávila, Artagnan Aguiar y Domingo E. Unanué.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Disponiendo que el Ing. Agr. Adolfo C. Furnus, se traslade a la Provincia de Salta, a los fines solicitados por los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosotegui.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

1005. — Visto este expediente (9819-1929), en el que los señores Patrón Costa, Bercetche y Mosotegui, solicitan se autorice al Ing. Agrónomo Adolfo C. Furnus, Encargado de la Chacra Experimental de Loretó, para trasladarse dos veces al año a la Provincia de Salta, Departamento de Orán, a objeto de dirigir e inspeccionar los ensayos de aclimatación de yerba mate que llevarán a cabo en esa zona, comprometiéndose a poner a disposición del citado funcionario, todos los elementos indispensables a ese fin; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la citada Dirección General, para destacar a la Provincia de Salta, dos veces por año y por el término de dos años, al Ing. Agrónomo Adolfo C. Furnus, a los fines solicitados por los recurrentes.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Designando Jurados para la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Olavarría.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

1006. — Visto este expediente (40422-1929), en el que la Sociedad Rural de Olavarría, solicita de este Ministerio la designación de Jurados para que actúen en la 67 Exposición Feria de Ganadería, que realizará en esa localidad en los día 26, 27 y 28 de Enero del año próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar a los funcionarios de la División Zootecnia, de la Dirección General de Ganadería, Jefe de Servicio, doctor Jorge E. Durrieu e Inspector Veterinario, doctor Uvo Vagni, para que actúen como Jurados en la Exposición de referencia.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Depatamentos Loncopué y Picunches). — Expediente N.° 111.548|1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 862, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, lotes 10, 11 y 15 de la Fracción D y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI; y tiene la forma de un rectángulo de 8.000 metros de Norte a Sud por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se encuentra a 12.000 metros al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1 de la citada Fracción D. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por la presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, treinta y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 22|929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Deptos. Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona, solicitada de 1187 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 4750 metros en dirección Norte-Sud por 2.500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 10 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso **de cateo anterior,** situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 26 de 1929. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 27 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1860, folio 138 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero N.° 4.640 v18 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamentos Ñorquín y Chos Malal). Expediente 111.675-929.

Señor Director General de Minas, Geología é Hidrología. Carlos A. Henderson, norteamericano, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados o labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas que abarca una faja de dos mil metros (2000) de ancho cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén trazada diez y seis mil (16.000) metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén, y aguas abajo por una línea trazada tal que resulta una superficie de dos mil (2000) hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas de práctica. Adjunto certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. (Fdo.): C. A. Henderson. Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta

y cinco minutos. Acompaña boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 26| 929. Tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Ñorquín y Chos Malal) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en esta Capital Federal, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651. Este permiso no afectará en los más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1) Ordenar el registro y las publicaciones. 2) Notificar a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno. — Enero 16 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos A. Henderson, bajo el N.° 1861, folio 139 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 4.603 v15 febrero

Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, presentado a nombre de Fortunato Anzoategui, Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera, Expediente N.° 111.888-1929.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El qué suscribe Fortunato Anzoategui Ltda., S. A. de profesión Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera, con domicilio en esta Capital Federal, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en La Pampa Central, Sección V. Letra B. Lote 22, partiendo del mojón de los Lotes 19, 20, 21 y 22. — 4.500 metros al Este y de ahí 5.500 metros al Sud. — El terreno es de propiedad de la S. A. Fortunato Anzoategui Ltda. — La mina llevará el nombre de "Salinas Grandes", Las minas colindantes no existen. —Es justicia. — Otrosí digo: Que debemos manifestar al señor Director que la Compañía, en la convicción de que las disposiciones de las leyes de Minas sólo alcanzaban a las de sal gema o en piedra (artículo 90, inciso 2.°) del Código de Minería), condición en la que no se encuentra el yacimiento denunciado ha empezado ya a extraer de la Salina la sal que se acumula en su superficie, habiendo celebrado contratos de venta del producto y ocupado a numerosos obreros. — La paralización de la extracción y venta de sal, ocasionaría grandes perjuicios a diversas industrias con las que hemos contratado y dejaría sin trabajo a los obreros, agravando, así la gran miseria que aflige a toda la zona. — En virtud de estas circunstancias, solicitamos como una medida de equidad y hasta de interés público, que se nos permita continuar la extracción y venta mientras se corren los trámites para el otorgamiento de la concesión. — Ut supra. — Fortunato Anzoategui Ltda. — S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — María Luisa Marti de Anzoategui. — Eduardo Marti. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve siendo las diez y siete horas cuarenta y nueve minutos.—Acompaña muestra que menciona, y duplicado que retira en el acto. — Adjunta croquis. — Conste: (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. — Diciembre 20 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, a nombre de Fortunato Anzoategui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Enero 18 de 1930, (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal a nombre de Fortunato Anzoategui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera, bajo el N.° 70, folio 27 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

el.° febrero N.° 4.567 v1.° febrero
e8 febrero N.° 4.567 v8 febrero
e18 febrero N. 4.567 v18 febrero

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en moneda legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Febrero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.10
" subscripción	174.—
" marcas	435.—
" avisos varios	1.020.60
" adicional	99.—
Total	1.731.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) página, $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, la correspondiente de más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Sasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dominga Serapia Pavón de Paredes, por sí y sus hijas menores Asunción Ramona y doña María Elena Paredes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guardia de Cárceles de la Penitenciaría Nacional, don Pedro Paredes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Andrea Pérez Millán de Hermo, en su carácter de madre del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Domingo Antonio Hermo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María del Carmen Martín de Fortunez, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Fortunez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Milagro Arteaga de Valdivieso, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela N.° 35 de Tucumán, doña Mercedes Valdivieso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Corina Dalpoggio de Ochoa, por sí y sus hijos menores Cora Enriqueta y Ricardo Carlos Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ricardo Ochoa.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cenobia Casín de Caffoz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ambrosio Francisco Caffoz.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v11 febrero

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0 20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

1492

DOSE & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» subscripto	»	1.138.700.—
» realizado	»	551.550.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Julio de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	587150 —	
Caja:		
En efectivo	163757 32	
Depositado en otros Bancos	687267 05	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2562416 52	
Adelantos en cuentas corrientes	681794 44	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no garantizados	4720 —	
Préstamos en hipoteca	305712 32	
Sucursales en la República	89495 56	
Corresponsales en la República	9475 15	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	21316 62	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	156037 06	
Títulos en cartera	235160 80	
Valores diversos	3506 38	
Muebles y útiles	85585 91	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	36203 90	
Gastos de iniciación	22213 31	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio	11303 22	
Otras cuentas	40701 84	
Metalización		
Giros comprados	75687 16	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
» títulos en custodia	1044764 53	
» valores recibidos en caución	51222 72	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	479344 67	
» en garantía	223772 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3894082 04	
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1138700 —
Fondo de reserva estatutario		2583 40
Fondos de reservas facultativas		89000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		1816866 77
» a plazo fijo		577319 41
» en Caja de Ahorros		1697863 23
» diversos		39004 35
Redescuentos		173200 —
Créditos en suspenso		3571 99
Sucursales en la República		91117 03
Corresponsales en la República		95698 44
Sururales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7092 80
Ganancias y Pérdidas		126849 64
Intereses y comisiones a vencer		7455 56
Dividendos a pagar		277 —
Otras cuentas		519 34
Metalización		
Letras a recibir		2465 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (Directorio)		55000 —
» » títulos en custodia		1044764 53
» » » » garantía		51222 72
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de docts. a cobrar por cuenta de terceros		479344 67
Documentos en garantía		223772 50
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3894082 04
Otras cuentas de orden		
	11617721 02	11617721 02

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente general — Rafael Fernández Blanco, secretario — Saturnino Zemborain (hijo), síndico. —

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

al 30 de Junio de 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Julio de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Desctos. créd. a cobr. y ad. morosos		22277 38
Muebles y útiles		10621 16
Gastos de iniciación		9484 16
Intereses y comisiones		183289 17
Sueldos		143520 37
Alquileres		30360 —
Patentes e impuestos		12308 02
Otros gastos generales		91606 37
Gastos judiciales		418 60
Utilidad del año		126849 64
		630734 87
HABER		
Comisiones é intereses	587965 53	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo	7455 56	580509 97
Dividendo é intereses s/ títulos		13540 40
Cambios		5454 53
Alquileres		7579 25
Beneficios diversos		23640 72
		630734 87

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente general — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain (hijo), síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e. 8 feb. - N.° 4608 - v. 8 feb.

863

LA REASEGURADORA ARGENTINA (S. A.)

Domicilio legal: 25 de Mayo 145

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1923

Capital:

Autorizado	m$n	2.000.000.—
Suscripto	”	1.300.000.—
Integrado	”	260.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	578630 11	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	353913 74	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	504355 10	
Siniestros	177651 75	
Cuentas de orden	65000 —	
Capital subscripto		1300000 —
Reservas		341465 33
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		419329 77
Cuentas de orden		165000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		761711 ´6
	3050506 70	3050506 70

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — G. Schroeder, subgerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia**
e8 N.° 4601 v11 feb.

1178

SILVIO MORINO Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD ARGENTINA DE DULCES Y CONSERVAS

Alsina 3219, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, de fecha 24 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Octubre de 1924

Capital autorizado .... $ 100.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 100.000.— „
„ realizado .... „ 100.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo				
Máquinas	24990 67			
Nuevas adquisiciones	1036 45	26027 12		
Amortización anterior	4615 78			
„ del ejercicio	1301 36	5917 14	20109 98	
Accesorios de fábrica	5006 35			
Nuevas adquisiciones	1368 75	6375 10		
Amortización anterior	3436 28			
„ del ejercicio	1275 02	4711 30	1663 80	
Accesorios de uso general	3702 35			
Nuevas adquisiciones	4260 —	7962 35		
Amortización anterior	1319 86			
„ del ejercicio	1592 47	2912 33	5050 02	
Muebles y útiles	2690 10			
Nuevas adquisiciones	410 —	3100 10		
Amortización anterior	974 17			
„ del ejercicio	310 02	1284 19	1815 91	
Instalaciones		2407 —		
Amortización anterior	922 73			
„ del ejercicio	481 40	1404 13	1002 87	29642 58
II. Activo circulante:				
Mercaderías			27511 70	
Propiedades			116682 11	
Títulos			4923 —	149116 81
III. Activo disponible				
Caja			1668 01	
Bancos			1392 34	3060 35
IV. Activo exigible				
Varios deudores			53033 55	
Deudores por inmuebles			8700 —	61733 55
V. Activo transitorio				
No existe.				
VI. Activo nominal				
Patentes y marcas		10020 13		
Amortización anterior	5120 08			
„ del ejercicio	1280 02	6400 10	3620.03	

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de organización		958 —		
Amortizacin anterior	766 40			
„ del ejercicio	191 60	958.—		3620 03
				247173 32
Cuentas de orden				
Acciones en depósito			20000 —	
Deudores por mercaderías en tránsito			144 30	20144 30
				267317 62
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
Capital			100000 —	
Reserva legal			2106 56	
Reserva para disposiciones futuras			35261 83	137368 39
II. Pasivo exigible				
Acreedores varios			23210 05	
Acreedores por inmuebles con hipotecas		30479 59		
Sin hipotecas		21836 36	52315 95	
Obligaciones a pagar			12012 65	87538 65
III. Pasivo transitorio				
No existe.				
Ganancias				
Del ejercicio				22266 28
				247173 32
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones			20000 —	
Mercaderías en tránsito			144 30	20144 30
				267317 62

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amodeo, secretario. — David Gil Palacios, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o. de Febrero 1928 - 31 de Enero 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Máquinas	1301 36	
Accesorios de fábrica	1275 02	
Accesorios de uso general	1592 47	
Muebles y útiles	310 02	
Instalaciones	481 40	
Gastos de organización	191 60	
Patentes y marcas	1280 02	6431 89
Gastos generales		45609 15
Intereses, descuentos y comisiones		14240 10
Impuestos y patentes		1284 20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		22266 28
		89931 62
HABER		
Mercaderías		89931 62
		89931 62

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amodeo, secretario. — David Gil Palacios, síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-8 feb. - N.° 4656 - v. 8 feb.

1567

Sociedad Anónima "Las Flores"

Talcahuano 727

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 26 de Junio de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Agosto de 1918

Capital Autorizado .... 3.000.000 —
» Suscripto .... » 3.000.000.—
» Realizado .... » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Estancia las Flores		2 3`3.315.20		
Campo Pencal		60.746 40		
C.aneg. isla S. Gil		80 407.02	2.444.468.62	
Estancia San Carlos		169.942.05		
Campo Zugarramurdi		98 894.79	£6?.836.84	
Rodados Las Flores	$ 8.987.—			
» San Carlos	» 3.815.—	12.802.—		
Amortización		3.298 —	9.504.—	
Máquinas e implementos agrícolas:				
Las Flores	$ 20.094.60			
San Carlos	» 1.151 40	21.246.—		
Amortización		4 209.90	17.036.10	
Cremerías y Queserías:				
Las Flores	$ 3.396.97			
San Carlos	» 4.628.—	8.024.97		
Amortización		834 47	7.190.50	
Alambrados, Mangas, Aguadas:				
Las Flores	$ 116.899.72			
San Carlos	» 34.965.75	151.865.47		
Amortización		7.049.72	144.815.65	
Muebles y útiles:		1.333.—		
Amortización		83.—	1.250.—	2.898.101.71
II. Activo circulante:				
Stock Vacuno, Las Flores		977.176.—		
Stock Vacuno, San Carlos		99.208.—	1.076.384.—	
Stock Equino, Las Flores		42.875.—		
Stock Equino, San Carlos		4.380.—	47.255.—	
Stock Lanar, Las Flores			37.188.—	
Stock Porcino, Las Flores		1.020.—		
Stock Porcino, San Carlos		120.—	1.140.—	
Productos Cremería:				
Las Flores			841.60	
Barracas y Materiales:				
Las Flores		4 683.—		
San Carlos		1.214.60	5.897.60	
Agricultura Las Flores			11.504.—	1.180.210.20
III. Activo disponible:				
Caja, existencia en efectivo				658.36
IV. Activo exigible:				
Deudores en cta. cte., los saldos				480.816.96
V. Activo transitorio:				
Contribución, impuestos, intereses adelantados				10.766.07
VI. Activo nominal: No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en custodia				1.043.000 —
				5.608.553.30

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva de ley	32.435.85	
Reserva para amortización deuda	558.347.07	3.590.782.92
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	428.308.80	
Obligaciones a pagar	75.000.—	
Acreedores en Cta. Cte., los saldos	315.661.84	818.970.64
III. Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio neto del presente ejercicio		155.799.74
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		1 043.000.—
		5.608.553.30

Miguel J. Elizalde, presidente. — Hernan Elizalde, secretario. — Adolfo Mugica, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1929
Ejercicio 11.°

DEBE	$ m/n.	m/n
Por Amortizaciones:		
A Rodados	3.298.—	
» Máquinas e Implem. Agrícolas	4.210.—	
» Cremerías	834.47	
» Alambrados, Mangas, Aguadas	7.049.72	
» Muebles y Utiles	83.—	15.475.19
Gastos generales:		
Sueldos, Alquileres y Varios	43.020.44	
Servicio Hipoteca	31.425.97	74.446.41
Intereses y Descuentos		1.035.38
Saldo - Utilidades del Ejercicio		155.799.74
		246.756.72
HABER		
Por Explotación:		
Establecimientos Las Flores y Anexos	212.118 54	
Establecimientos San Carlos y Anexos	34.638.18	
		246.756 72

Miguel J. Elizalde, presidente. — Hernan Elizalde, secretario. — Adolfo Mugica, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 19?9.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 8 feb. - N.º 4612 - v. 8 feb.

1835

LA AGRICOLA

RECONQUISTA Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 8 de Agosto de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1929

(Primer Trimestre) — Ejercicio 2?°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	372704 89	
Propiedades inmuebles	8?9728 28	
Títulos de renta y valores diversos	47938 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	226118 92	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	140623 64	
Mobiliario y material	4182 —	
Diversos deudores	—	
Agentes	61124 15	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	84765 44	
Sección accidentes	113224 84	
Siniestros	4644 62	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9388):		
Diversos deudores	107748 86	
Agentes	307639 34	
Gastos de explotación	44379 39	
Siniestros	83046 54	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000
Reservas		645145 36
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		145372 91
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		90947 19
Siniestros pendientes (Sección Incendio .... $ 3500 — / (id Cristales .... » 90 —		3590 —
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		277488 57
Diversos acreedores		139809 72
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas de explotación		100515 84
Siniestros pendientes		25000 —
	2532869 59	2532869 59

Miguel Camuyrano presidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Chiodi, contador. — Julián Frers, síndico. —

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e. 8 N.° 4556 v11 feb.

1860

Río Atuel Limitada, Sociedad Anónima Minera e Industrial

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: SAN MARTIN 66- BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., 1.o de Junio de 1925 y 31 de Enero 1927
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Agosto de 1925 y 31 de Marzo 1927

Capital autorizado .... c$l 5.000.000
» suscripto .... » 3.500.000
» realizado .... » 3.500.000

Balance General al 30 de Junio de 1929

ACTIVO			$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios			1250351 84	
Edificios y construcciones		150.303.70		
Menos: amortización		5.000.—	145303 70	
Minas:				
Concesiones		1.495.545.47		
Desembolsos en sus desarrollos		490.927.21	1986472 68	
Acciones de la Cia. Petrolífera Andina			550000 —	
Participaciones en otras empresas			85000 —	
Materiales, Maquinarias y Herramientas:				
Máquinas		106.535.40		
Menos: amortizaciones		10.028.14	96507 26	
Materiales y Herramientas		139.335.58		
Menos: Amortizaciones		62 348.79	76983 79	
Material Oficina Técnica		18.050.—		
Menos: Amortizaciones		7.220.—	10830 —	
Servicios generales:				
Usinas Electricas	18.862.46			
Calderas	28.968 14			
Aguas corrientes	38.257.80			
Oleoducto	18.254.18			
Red Telefonica	10.528.60			
Nuevo Horno	1.122.66			
Nuevo camino Los Buitres	464.50			
Instalac. Agua Destilada	1.321.95	117.280.29		
Menos: Amortización		28.752.64	88527 65	
Muebles y útiles		35.030.25		
Menos: Amortizaciones		10.015.36	25014 89	4264994 81
Activo circulante:				
Productos de Minería			1700 —	
Hacienda			101475 —	103175 —
Activo disponible:				
Bancos				28503 10
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				20602 93
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				9328 13
Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas: Saldo: Pérdida por el ejercicio				139941 52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				25000 —
				4591545 49
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3500000 —	
Reserva legal			53252 14	
Reserva para amortizaciones futuras			200000 —	
Reserva especial			318645 12	4071897 26
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				471331 63
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio				23316 60
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
				4591545 49

H. A. W. Myrin, presidente. — R. Solveyra Varela, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	5326 77	
» Materiales y Herramientas	26273 24	
» Muebles y útiles	3503 08	
« Servicios generales	11728 04	
» Material Oficina Técnica	3610 —	50441 13
Gastos de Administración:		
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		144698 11
Impuestos y Contribuciones:		
Contribución directa, impuestos mineros, etc.		11907 37
		207046 56
HABER		
Explotación Estancia, Monte, etc.		67105 04
Saldo Pérdidas por el ejercicio		139941 52
		207046 56

H. A. W. Myrin, presidente. — R. Solveyra Varela, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

c. 8 feb. - N.º 4635 - v. 8 feb.

1605

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - París-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226—Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz,—32 Rue Le Peletier—París, Francia
Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
Subscripto .... » 75.000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	4106 25	3586 20
Depositado en otros Bancos	1253120 23	1186866 59
Deudores hipotecarios	431519 45	350422 51
Inmuebles	2119538 25	—
Ganancias y pérdidas	8187 80	—
Préstamos hipotecarios	20054790 07	16558837 68
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	—
Deudores garantizados	42795 83	532018 79
Metalización	7758914 31	—
	31673272 19	18631731 77
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	31160705 51	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	1213 65
Ganancias y pérdidas	507513 89	416151 29
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	565804 98
Varios acreedores	4962 79	14715 64
Metalización	—	17633896 21
	31673272 19	18631731 77

Buenos Aires, Agosto 2? de 1929

Banco Hipotecario Franco Argentino

Th. Verbrugghe, director — G. Cocagne, administrador delegado

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

c. 8 feb. - N.º 4631 - c. 8 feb.

1731

L. D. Meyer & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Paseo Colón N.o 301
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 29 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 4 de Enero de 1924

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000—
» subscripto	» »	600.000—
» realizado	» »	600.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
(SEXTO EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		11000 —
II Activo circulante:		
Maquinarias	1374075 58	
Títulos	2845 —	1376920 58
III Activo disponible:		
Caja	6379 24	
Bancos	23330 45	29709 69
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	431973 02	
Obligaciones a cobrar	51919 08	483892 10
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1
Pérdidas		33239 52
		1934762 89
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Mercaderías en consignación	7919 53	27919 53
		1962682 42

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	2354 07	602354 07
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		
Accionistas acreedores	70620 85	
Obligaciones a pagar	1239197 84	1316691 30
	6872 61	
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		15717 52
		1934762 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Acreedores por consignación	7919 53	27919 53
		1962682 42

Chr. Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, director. — V.° B.° A. Hoeffner, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(SEXTO EJERCICIO)

DEBE		$ m/n
Saldo: del ejercicio anterior		37560 66
Amortizaciones		
Sobre muebles y útiles		5276 22
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		256[illegible] 8 8[illegible]
Intereses		79779 85
Patentes e impuestos		11405 10
		390340 72
HABER		
Mercaderías		357101 20
Saldo: pérdida anterior	$ m/n 37560 66	
Menos ganancia del año	» » 4321 14	33239 52
		390340 72

Chr. Lahusen, presidente. — L. D. Meyer, director. — V.° B.° A. Hoeffner, síndico.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1929
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia
e. 8 feb. - N.° 4650 - v. 8 feb.

1439

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$ 2.000.000.— c/l.
„ suscripto	„ 1.300.000.— „
„ integrado	„ 260.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

dos Trimestres del 7.° Ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y bancos	516933 66	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	381819 64	
Comisiones descontados — Sección Vida		
Gastos de explotación		
Gastos de organización a amortizar	929749 01	
Siniestros	447695 25	
Cuentas de orden	165000 —	
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		360191 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		415041 44
Cuentas de orden		165000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1407920 97
	3711453 56	3711453 56

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente.— G. Schroeder, Subgerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inpección General de Justicia.
e7 febrero N.° 4601 v9 febrero

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los Balances presentados a la Inspección General

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

BAKIRGIAN Y CIA. LTDA.
(BUENOS AIRES)
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.659 v25 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Designación de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 febrero N.° 4.663 v25 febrero

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del año corriente a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1929, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4.664 v25 febrero

"LA PORTEÑA"
Compañía de Edificación
Sociedad Anónima
Asamblea de Accionistas

Los Accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Febrero de 1930, a las 18 horas, en Canning N.° 1925.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio.

Elección de Síndicos, titular y suplente y dos Directores suplentes, designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, Secretario.

e8 febrero N.° 4651 v25 febrero.

"LA PLOMIFERA" (S. A).
Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e8 febrero N.° 4652 v22 febrero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

Lectura del Dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada, en la cual se anotará el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Directorio.

e8 febrero N.° 4653 v19 febrero

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(SEGUNDA EPOCA)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.° Art. 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.

e8 febrero N.° 4654 v25 febrero.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930. — El Secretario.

e8 febrero N.° 4655 v28 febrero.

CLUB SOCIAL PATRICIOS

De acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a sus asociados, a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 del corriente, a las 20 horas, en su local social, calle Caseros N.° 2893, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato del nuevo local social, sito calle Caseros N.° 2953.

2.° Aprobación del empréstito interno según resolución de la C. D.

3.° Aumento de cuota social.

e8 febrero N.° 4657 v11 febrero.

Convocatorias Anteriores

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4633 v24 febrero.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION MUSICAL DEL BAÑADO
Avenida Sáenz N.° 876

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 13 de Febrero, a las 21 horas, en el local Traful N.° 3812, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Balance de Caja, Segundo Semestre 1929.

Balance General al 31 Diciembre 1929.

Nuevo Edificio Social.

Elección de la Comisión Directiva: Presidente y Vice, Secretario y Pro, nueve Vocales, tres Revisores de Cuentas y tres suplentes.

Designar dos socios para firmar el acta.

Palabra libre.

Esperando puntual asistencia, le saluda muy atentamente, por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado: José Mamerto Sánchez, Gerente.

e7 febrero N.° 4638 v7 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposicion de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 610.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4639 v24 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima
Sáenz Peña Nos. 456|64

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña Nos. 456|64, a las 21 horas del día 25 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de los dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Director.

e7 febrero N.° 4642 v24 febrero.

LA RECIPROCA, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Círculo Central de Obrero, calle Junín N.° 1063, a las 18 horas, del día 18 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordi-

naria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Art. 35 del Estatuto.

e7 febrero N.° 4627 v18 febrero

Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas MOORE & Mc CORMACK, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1930 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e7 febrero N.° 4628 v24 febrero

COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

3.° Elección de Directores determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e6 febrero N.° 4621 v22 febrero

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o carta - poderes, en la Sociedad, dos días antes de tener lugar éstas. El Director General les otorgará recibos que servirán de entrada a la Asamblea y en los que constará el número de votos de cada uno (Art. 49).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4624 v22 febrero.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA

Señor Consocio:

La C. D. del Círculo de Retirados de la Armada, invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con sus Estatutos efectuará en su local social, calle Perú 69, Capital Federal, el día 5 del mes corriente a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Dar conocimiento a la Asamblea de la marcha de la institución, movimiento administrativo y de socios.

3.° Elección de la C. D. (de Secretario en adelante), Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.

4.° Informar sobre la situación financiera de la Revista.

5.° Solicitar autorización a la Asamblea para rendir un homenaje póstumo al Capitán de Fragata Federico Casadó.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — José F. Ríos, presidente. — H. Agostini, secretario.

e6 febrero N.° 4623 v8 febrero

WALKER HERMANOS LIMITADA SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estattuos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e6 febrero N.° 4611 v22 febrero

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Agüero 516 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 27 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por tres años, y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 4617 v22 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Director Gerente

e6 febrero N.° 4618 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 4619 v22 febrero

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, el día 25 de Febrero de 1930, a las 18 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador-Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e5 febrero N.° 4600 v25 febrero.

JALON LIMITADA
Sociedad Anónima para producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores W. S. Bell y John A. Mc Glashan, que renunciaron.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4615 v22 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente.

e5 febrero N.° 4596 v21 febrero.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día treinta de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 20 de Febrero de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e1.° febrero N.° 4.569 v18 feb.

BANCO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 22 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17: — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e1.° febrero N.° 4552 v18 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1928 al 30 de Noviembre de 1929, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e27 enero N.° 4504 v12 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

19.° Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año. Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los Estatutos).

e27 enero N.° 4502 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el día 14 de Febrero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del señor German J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Patagones N.° 465, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Vicepresidente.

e4 febrero N.° 4589 v24 febrero.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sdad. Anón. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4630 v22 febrero.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el artículo 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los Sres. Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes de Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el Sr. César B. Taglioretti; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4.647 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Febrero de 1930, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434-68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; de tres Directores suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes por un año.

3.° Remuneración del Director Delegado residente en Génova, Art. 23, inciso D.

4.° Remuneración del Síndico, Art. 23, inc. E.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos de este Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

e25 enero N.° 4.497 v12 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1930, a las 18½ horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Manuel Durán y León Durán (fallecido) que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Augusto López de Gomara, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4.565 v21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Directorio.

e-30 enero N.° 4.533-v-15 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Modificación del Artículo 5.° de los Estatutos; Reducción del capital social.

3.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja social con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en este acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Alberto Siboldi, presidente.

e1.° febrero N.° 4557 v18 febrero

JOAQUIN J. CUETO & Cía. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y Federico Crempien Velásquez, que terminan su mandato y del Sr. Juan Van Dorssen, que falleció.

Elección de tres Directores suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — H. J. Dubourcq, vicepresidente; E. Bosio, gerente.

e28 enero N.° 4.513 v14 febrero

PUGIL CLUB
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 1930, en el local social, calle Sarmiento 3614, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Cambio de denominación de la Institución.

3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Eduardo Fernández, Presidente.

e7 febrero N.° 4629 v7 febrero.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 2284 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación de la prórroga del mandato al Síndico y Síndico suplente.

b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1929.

c) Informe del Síndico.

d) Propuesta de distribución de las utilidades.

e) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en sustitución de los señores Dr. José Arce, Alfredo Landó, y Emilio Nessi, cuyo mandato ha terminado el 31 de Octubre ppdo., y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

f) Asuntos varios.

g) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener dere:ho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 4.566 v18 febrero

CASA BIRK
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Febrero de 1930 en el Pasaje Güemes, escr. 417, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de constituir una hipoteca hasta $ 50.000, sobre el inmueble Añasco 955|61.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 enero N.° 4521 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1930 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo, activo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director-Gerente.

e-3 febrero N.° 4.575-v-19 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 15 Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 19 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — A. J. Avery, Presidente; C. J. Scott, Secretario.

e29 enero N.° 4525 v18 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
Local Social: Alberti N.° 40
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 18 de Febrero próximo venidero, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° **Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos.**

3.° Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: Marcial Méndez, Director.

e29 enero N.° 4527 v14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 25 de Febrero de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e4 febrero N.° 4585 v20 febrero.

"PALAIS DE GLACE"
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día trece (13) de Febrero de 1930, a las diez y siete (17) horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 4486 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el 14 de Febrero de 1930, a las 16 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

[illegible] enero N.° 4494 v11 febrero.

S. A. "PEGASANO LDA." CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1133 el 17 de Febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Presidente.

e-31 enero N.° 4.547-v-17 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas 30' en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e3 febrero N.° 4570 v19 febrero.

"LA PAMPEANA"

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.
2.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista N.° 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Director.

e3 febrero N.° 4571 v25 febrero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invitan a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria en 2.ª convocatoria que se efectuará el Viernes 14 de Febrero de 1930, a las horas 19 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Modificación de los Artículos 18, inciso e), 19 y 20 del Estatuto, y los Artículos 7, inciso a) y 13 inciso a), del Reglamento.

H. Celsi, secretario.

e6 febrero N.° 4676 v14 febrero

BARTOLO BERNHARD LIMITADA

Sociedad Anónima de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 17 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 enero N.° 4540 v17 febrero

A. DE MICHELI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

Avda. de Mayo N.° 1001 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1930 a las 21,30 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1010, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes en sustitución de los señores Víctor De Micheli, Aquilino Bastos y José Soria, salientes por haber terminado su mandato.

Elección del Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores Carlos de Tomasi y Guillermo Arning, quienes terminan en su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e6 febrero N.° 4622 v22 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 3 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Lunes 24 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, en el local del diario, calle Florida N.° 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del señor Presidente y Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e3 febrero N.° 4574 v22 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 28 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4632 v24 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.

Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1930, a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de 3 años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e1.° febrero N.° 4551 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.643 v24 febrero

GENERAL MOTORS ARGENTINA (S. A.)

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 27 de Febrero 1930, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1929, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Enero de 1930. — A. de Tonnay, presidente.

e23 enero N.° 4474 v8 febrero

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 19 de Febrero corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle Nos. 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Gerente.

e5 febrero N.° 4595 v19 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Enero 28 de 1930.

Visto la autorización del señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, de fecha .. de Enero en curso, para la adquisición de instrumental, aparatos, material científico, muebles, etc., El Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidas—

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión del instrumental, muebles, material científico, artículos de laboratorio, y de uso y consumo, etc., que se determinan en las listas que se acompañan, complementarias, en parte, de la licitación realizada el día veinte de Diciembre ppdo., y destinados a las Escuelas e Institutos dependientes de esta Facultad, fijándose el día 12 de Febrero próximo venidero, a las diez horas, para la apertura de las propuestas que se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de esta Facultad, acto que se realizará con la presencia del suscripto, Secretario Técnico, Contador e interesados que concurran, con las debidas constancias, y sujetas en un todo, al pliego de condiciones, que conjuntamente con la lista de los artículos a proveerse, se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, sito Avenida Francia y Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquense avisos en el Boletín Oficial y diarios La Epoca y La Calle, de la Capital Federal, y La Capital, de Rosario, dése al Libro de Resoluciones, y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Biancardi, Secretario Técnico.

Pliego de Condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determina el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso m|nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad, la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también, las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser suceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquellos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquéllos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la Licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifique las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la Licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días, contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto "d" será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación, que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto "j" de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del acuerdo de Gobierno del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo".

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibidas.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito, a que se refiere el punto "d" a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubiesen sido aceptadas.

n) Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Artículos de laboratorio—

1 lámpara de Rayos Ultra violeta con dispositivo y filtro para obtener la llamada "Luz de Wood" (3650 unidades angstrom) modelo económico para el laboratorio de análisis y que sin el filtro pueda servir como fuente de ultra violeta para otras aplicaciones técnicas. Corriente continua.

1 cámara fotográfica completa de 13 x 18 de construcción sólida, (modelo cuadrado), de caoba, fuelle de cuero, doble o triple tiraje, herrajes de bronce reforzados, y con los siguientes accesorios:
6 chasis dobles.
12 intermediarios de 13 x 18 a 9 x 12 cms.
1 valija de cuero para la misma.
1 trípode de madera para la misma.
1 paño negro para enfocar, de tela fuerte.
6 tablitas de repuestos para objetivos.
1 trípode a cremallera con cabeza que se incline y que no pase de 4½ kg.
1 objetivo Dagor Goerz, foco 188 mm. F: 6, 8.
1 objetivo Dagor Goerz, foco 240 mm. F: 6, 8.
2 obturadores Thorton-Pickard para los objetivos.
1 caballete vertical con cremallera, alto 190 mm.
2 lámparas de magnesio para usar con corriente eléctrica.
1 cámara solar 18 x 24 cms., para hacer ampliaciones a la luz diurna.
1 caballete profesional para secar placas, constituído de madera y hierro.

1 aparato para análisis electrolítico con catado protatario, completamente instalado (indíquese modelo).
1 equipo y cámara de vacío para opoteráticos y concentraciones que requieran bajas temperaturas.
1 instrumental criscópico para aplicarlo a Isotonio.
1 polígrafo Makenzie.
1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápole, existente en el Loboratorio, según la fig. 384, catálogo Adnet.
1 camilla para consultorio.
2 muñecos tamaño de feto recién nacido.
10 moulages variadas Pelvis, femenina (raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).
700 jeringas de 3 c.c.
700 jeringas de 5 c.c.
900 jeringas de 10 c.c.
200 jeringas de 20 c.c.
600 termómetros clínicos.
(Las jeringas y termómetros deberán proveerse con la siguiente inscripción: "Hospital Centenario").
1 aparato del Prof. H. Claude, para medir la presión arterial del (L. C. R. Collin).
6 agujas en acero de 9 cm., de Delmas, para punción lumbar.
6 agujas en acero de 8,5 cm., de Laborde, para punción lumbar.
3 agujas en acero de 13 cm., en 1,5 m. de Le Filiatre, para punción lumbar.
6 agujas en acero de 10 cm., de Tuffier, para punción lumbar.
3 agujas en acero de 12 cm., de Tuffier, para punción lumbar.
3 agujas en acero Cathelin, para inyección epidural.
12 pinzas dos dientes cuello útero, de Pozzi, 23 cm. modelo Collin.
1 jeringa Tackeray para anestesia local, completa, más 6 agujas repuesto, acero (rectas, acodadas y curvas).
10 bisturís Collin, lámina convexa grande.
10 bisturís Collin, lámina recta grande.
10 bisturís Collin, lámina Chasseingñac.
2 cajas metálicas para seis bisturís cada una.
12 especulum trivalvo de Denonwillier y Segond.
2 alicate a envies.
2 alicates para uñas.
2 rebordes goma para aparato Ombredonne al éter, modelo Collin.
12 inyectores vaginales porcelana, a doble corriente.
3 tallos Iribarne.
6 depresores de útero de Sims, dobles.
3 pinzas Clamps de Wertheim a curvadura rectangular.
18 pinzas Lane Pauchet, 24 cm. de largo.
3 pinzas ocreasante de Zweifell recta.
3 pinzas ocrasante de Zweifell, curvas.
3 bisturís para fístulas, de Sims, rectos.
3 bisturís para fístulas de Sims, curvos.
3 ganchos para fístulas, de Martín, de 1 diente.
3 ganchos para fístulas, de Martín, de 2 dientes.
1 aparato Obredanne para éter, completo.
500 agrafes Michel.
2 pinzas Michel para retira agrafes.
2 pinzas para ligaduras metálicas perdidas, de Michel, para agrafes de 6 x 5 mm.
100 agrafes 6 x 5 mm.
4 agujas a pedal, gran curvadura, Faure y Collin, izquierda y derecha.
2 agujas a pedal gran curvadura, Legueu.
6 pinzas Hartmann Collin para tomar intestinos de 16 centímetros.
6 pinzas en T. intestino de 13 cm., Collin.
6 pinzas tractor intestinal, Gregoire y Collin.
6 pinzas Pierre Duval, para tomar mucosa, rama de 10 mm.
1 mesa americana reforzada para examen en posición, de Trendelemburg y hombreras.
36 pinzas Kocher Collin, de 22 cm. de largo.
10 tijeras rectas 20 cm., Collin, fuertes.
10 tijeras curvas, 20 cm., Collin, fuertes.
3 tijeras curvas Faure, 20 cm., Collin.
6 pinzas dientes ratón con almacén de agrafes.
6 pinzas porta-agrafe.
1 pinza a resorte a tres ramas, Picard, para afrontamiento de las heridas con sus porta-agrafe.
6 pinzas a diente no penetrante, de Collin, rama de 25 mm. de ancho, y 20 cm. de largo.
6 Clamps a ramas elásticas curvas, de Doyen, para estómago (Collin).
2 Ecraseur de Mayo, pequeño modelo, para intestinos (Collin).
1 pinza Temoin gran, para gastroenterostomía (Collin).
2 pinzas de Judd, para sutura de estómago.

2 agujas de pared para ... de bronce, Pauchet (Collin).
2 pinzas para vesículas biliar (Collin).
2 exploradores metálicos flexibles a extremo olivar, para vesícula.
4 dragas biliar, Nros. 21 y 26.
2 pinzas de cístico, a pico muy saliente.
3 tijeras Mayo, 20 cm. (Collin).
1 colposcopio de Hinselmen (Leitz). Aumentos 5, 10, 15, 20, 25, 30 diámetro, con resistencia ficha, etc., completo.
2 separadores vesicales de Pollosson.
12 pinzas campo Doyen.
6 pinzas pedículo uterino, Faure (Collin).
6 pinzas para tomar trompas y ovarios (Collin).
6 pinzas excentrada Doyen, para tomar ovarios, 24 cm. (Collin).
6 agujas romas Terrier para pedículos muy curvas (Collin).
1 agujas Gaudin Reverdin, con su juego completo, Collin.
12 valvas Sims Collin, bordes incurvados, tres tamaños.
2 estufas formol Gross Barthelemy (modelo grande).
1 pinza biopsia Monord.
2 curetas biopsia intrauterina Douay
6 pinzas platillo Faure para ligamentos anchos (Collin).
4 pinzas para histerectomía de Goullioud de 25 cm.
1 aparato Petit Dutaillis para histero salpingrografía.
3 histerolabo Dartigues.
1 histerolabo Collins, de 28 cm. de largo.
1 cauterio eléctrico.
12 pinzas del Prof. Hartmann, para levantar heridas.
1 aparato Pachón para medir la presión arterial oscilómetro.
1 Nigatoscopio simple con resistencia regulable e intermediaria.
1 taburete giratorio de hierro laqué
1 mesa de curaciones de Ginecología modelo Bazterrica.
1 portapalangana con dos cubetas laterales.
1 escalerita de dos peldanos, mármol.
1 fotóforo de Frankel, de pie alto.
1 fotóforo Finochietto.
1 tambor del Prof. Hertel para medida de la agudeza visual sobre soporte completo, con batería, cables y 6 espejos sobre soporte.
1 anomaloscopio de Nagel, tipo II perfeccionado.

Bazar y Menaje—
2 sartenes de acero reforzado, de 40 c. de diámetro.
2 sartenes de acero reforzado, de 45 c. de diámetro.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 5 lts. c|u.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 10 lts. c|u.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 20 lts. c|u.
3 batidores grandes.
6 coladores para fideos y caldo de 0.20, 0.30 y 0.40 ctms.
12 cucharones de aluminio tamaños grandes, capacidad 500 gr.
12 espumaderas de aluminio tamaño grandes.
6 espátulas de aluminio 12 ctms. largo.
6 asaderas de hierro de 50 cent.
6 asaderas de hierro de 100 cent.
12 cuchillas para cocina $\frac{6}{12''}$ $\frac{6}{16''}$
3 chairas para afilar cuchillos, 35 ctms. largo y 2 ctms. diámetro.
3 hachas para cortar carne 3''.
1 filtro de aluminio ref. de 20 lts. para café.
24 fuentes enlozadas oval. de 40x60.
12 fuentes enlozadas redondas de 50 centímetros.
3 machetes para cortar carne, comunes.
6 soperas enlozadas tamaño p|10 litros.
2 trinchantes ... ctms. largo.
3 cucharones de alpaca, capacidad 250 gramos.
2 espumaderas 8 ctms. diámetro.
6 aceiteras para 4 frascos.
2 cafeteras de aluminio 2 lts. c|u.
2 jarras de aluminio con tapa para leche 4 litros.
60 tazas de loza para café con leche.
48 platos de loza playos.
48 platos de loza hondos.
2 bandejas de metal 0.10 x 030, más o menos.

Muebles y útiles—
60 felpudos de coco de 1 x 60 c.c.
1 escritorio ministro, roble, de 2 x 1, 0.80 de alto.
24 sillas de roble esterilladas.
1 sillón de roble giratorio, todo madera.
1 biblioteca de roble dos puertas, de 2 x 1.20.
1 archivo de roble para historias clínicas, 1.85 por 1.30 x 0.48, dos cortinas 28 cajones.
1 armario con cortina corrediza, 35 divisiones numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47, tamaño de las divisiones 1½ c.c., todo en cedro lustrado.
1 toallero de dibujo Bernhard, para cámara clara de Abbe.
1 ventilador eléctrico para techo, de cuatro palas.
1 biblioteca de roble de 1.15 de ancho, 0.40 de fondo, 2.20 de alto, con dos puertas y vidrio inglés.
3 lavatorios de loza piedra, blancos, con respaldo, portajabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro, para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40, con dos rubinetes laterales y uno central, con lluvia.
1 pileta de amalgama amarilla p|el lavado de películas, etc., de 1 mt. y 0.50 de ancho, por 0.30 de alto con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, sopapa y sifón.
5 ménsulas de mármol blanco de 3 c.c. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de uno y medio mt. de largo por 0.50 de ancho y soportes de hierro mural.
1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado color caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadro, a corredera como bandeja, para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c.c., para 100 preparaciones c|u. El armario tendrá aproximadamente una altura de mts. 2 x 10 x 2.50 de ancho y 0.25 de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 mm. carriles a municiones y cerradura Yale.
2 armarios para las salas de lactantes del mismo tipo del que existe en la Sala 8; 1 mt. de ancho 0.92 de alto, 0.70 profundidad, tres estantes y dos divisiones con cuatro puertas, todo de cedro pintado al laqué.
6 bancos de madera pintados en blanco, para un hall de servicio Sala 8.
1 mesa para curaciones.
1 heladera eléctrica de 3 mts. de largo por 1.50 x 1.20 de alto (medidas aproximadas).
2 armarios todo de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento de aula, con una hilera de cajones y puertas, y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica.
5 heladeras eléctricas de 1.20 de largo x 1.40 de lato y 80 de profundidad (medidas aproximadas).
1 escritorio "Contador", de roble con 4 cajones.
1 escritorio "Ministro", de roble, de 1.60 x 1.10, con cajones en los dos frentes.
1 mesa escritorio, de roble de 2 mts. largo por 1 mt. ancho y con dos cajones en cada lado.
1 máquina de escribir de 120 espacios.
1 máquina de escribir de 80 espacios.
3 mesitas de roble para máquina.
3 sillas de roble giratoria para máquina.
1 archivo de acero de 12 cajones.
1 fichero de acero de 12 bandejas.
1 mimiógrafo formato oficio a mano
1 mesa de roble reforzada, 1 x 1.20.
1 mesa escritorio, roble norteamericano de 1.70 x 1.10.
1 biblioteca roble norteamericano de 2.20 x 1.50.
1 sillón giratorio tapizado.
6 taburetes.
1 fichero de ocho cajones de 0.09 x 0.14 y 0.35 de fondo.
1 armario de acero.
1 prensa copiar.
1 mesita para la prensa de copiar, de roble.
1 percha de roble.

Drogas, gasas y algodón para la farmacia (para entregar en seis partidas)—
5 litros aceite de almendras dulces.
50 kilos aceite de bacalao blanco.
60 kilos aceite de Ricino.
2½ kilos aceite Cade.
3x10 gramos aceite gris al 40 o|o.
70 litros aceite de sésamo.
3 litros aceite de beleño.
400 gramos aceite de etéreo helecho macho.
5 litros aceite acético.
200 gramos ácido arsenioso.
500 gramos ácido bensóico.
200 kilos ácido bórico en polvo.
230 kilos ácido cítrico.
2 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
100 litros ácido muriático.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
400 gramos ácido crómico.
15 kilos ácido tánico al éter.
250 gramos ácido fosfórico concentrado.
3 kilos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido tricloracético.
2 kilos ácido oxálico.
1.800 litros agua destilada.
6 litros agua destilada laurel cereso.
450 litros agua oxigenada Mer a 10 vol.
10 litros agua de tilo.
50 gramos agurina.
12 kilos alcanfor Campana.
300 gramos alcanfor bromuro.
1.500 kilos algodón hidrófilo en paquetes 500 gramos cada uno.
1 litro alcoholaturo raíz acólito.
500 gramos alcohol de Merisa, compuesto.
10 litros alcohol absoluto.
500 gramos alcohol metílico.
120 gramos azafrán en rama.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
2 gramos aconitina.
170 frascos adrenalina Solución P. D. frascos de 30 cc| c|u.
250 gramos agarico blanco polvo.
100 gramos albúmina de huevos.
4 litros alquitrán vegetal.
250 gramos Agar-Agar polvo.
1 kilo Agar-Agar fibras.
8 litros amoníaco líquido.
300 gramos arrenal.
500 gramos aristol.
2 kilos arroz polvo.
10 kilos aspirina sinónimo.
20 gramos atropina sulfato neutro.
6 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
2 kilos amapolas cabezas.
15 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
100 gramos amonio valeriato.
4 kilos amonio sulfato.
3 cajas amilo nitrico, ampollas.
100 gramos antimonio ácido blanco.
1.500 gramos antipirina.
200 gramos aristo quinina.
750 gramos argirol.
300 gramos azul metileno.
6 kilos azufre lavado.
4 kilos azufre precipitado.
8 kilos alumbre en polvo.
2 gramos acoina.
40 gramos alipina.
250 gramos aluminio acetato.
500 gramos atofan polvo.
3 gramos aconitina nitrato.
6 kilos bálsamo Perú.
4 latas benzina pura.
1.500 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
10 kilos bismuto sub-nitrato.
5 kilos bufach.
400 gramos belladona polvo.
2 litros bálsamo católico.
3 kilos benjuí piedras.
30 kilos bario sulfato puro.
1.500 gramos benzoanftol.
200 gramos bencilo benzoato.
250 gramos beleño polvo.
100 gramos bromoformo.
3 cajas boricina Meissonier.
2 kilos cafeína pura.
200 gramos cafeína benzoato.
200 gramos cafeína citrato.
150 gramos cafeína yoduro.
15 frascos codreína solución.
20 kilos calcio carbonato Schering.
15 kilos calcio cloruro polvo seco.
4 kilos calcio fosfato tribásico.
3 kilos calcio fosfato bibásico.
2 kilos calcio glicerofosfato polvos.
500 gramos calcio glicerofosfato líquido.
250 gramos calcio hipofosfito.
1 kilo calcio lactofosfato.
200 gramos calcio bromuro.
1 kilo calcio lactato.
200 gramos calcio cloruro puro cristalizado.
750 gramos calomel al vapor.
1.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
5 kilos canela rama.
2 kilos cera amarilla.
3 kilos cera blanca en discos.
10 kilos cloral hidrato.
18 kilos cloroformo común.
220 gramos cloroformo anestésico Lucius, ampollas de 50 gs. c|u.
5 kilos cobre sulfato común.
2 kilos coca hojas.
850 gramos cocaína clorhidrato.
300 gramos colargol.
3 kilos colodión elástico.
1 kilo Colombo, raíz.
250 litros creolina.
500 gramos creosota vegetal.
4 cajas criogenina Patente, cajas de 50 gramos cada una.
3 cajas comprimidos Vichy.
4 kilós cloretona inhalante P. D., frascos de 200 onzas c|u.
125 gramos colesterina.
1 kilo cochinilla.
125 gramos creosotal.
2 kilos carbón vegetal.
3 kilos cremor tártaro, polvos.
500 gramos cremor tártaro, soluble.
5 gramos cuasinas Amorfa.
50 kilos caparit.
200 gramos clorhidrato doble de quinina y Urea.
100 gramos clorhidrolatato de Quinina y Urea.
200 cápsulas de 0.50 c|u. aceite etéreo helecho macho.
1.250 gramos dermatol.
250 gramos digital, polvo.
120 frascos digitalina Mialhe, solución.
130 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
8 kilos dextrina blanca.
100 gramos diodoformo.
500 gramos diastasa.
15 electragol, ampollas.
90 gramos emetina clorhidrato.
400 gramos ergotina Bongean.
4 litros ergotina Ivon, solución según fórmula Merk.
300 gramos escamonea, polvo.
5 gramos eserina salicilato.
5 gramos eserina sulfato.
400 gramos esencia de anis.
100 gramos esencia canela.
500 gramos esencia cognac.

100 gramos esencia de clavos.
2 litros esencia enebro.
4 litros esencia eucaliptus.
400 gramos esencia menta.
400 gramos esencia limón.
2 latas esencia trementina comercial
500 gramos esencia trementina pura.
50 gramos esencia azahar.
500 gramos esencia abedul.

50 gramos esencia pino silvestre.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esparteína sulfato neutro.
150 gramos estroncio bromuro.
450 frascos éter anestésico Merck, frascos de 100 gramos c|u.
90 litros éter sulfúrico común.

300 ampollas etilo cloruro Merck, ampollas de 30 cc. cada una.
750 gramos eucaliptol.
300 gramos estrignina sulfato.

200 gramos exila polvo.
125 gramos euquinina.
50 gramos eurofeno.
200 gramos exalgina.

100 gramos extracto blando de beleño.
500 gramos extracto blando de belladona.

50 gramos extracto blando de cáñamo índico.

50 gramos extracto blando de ipeca.
1.500 gramos extracto blando de genciana.
125 gramos extracto blando de kola.
75 gramos extracto blando de nuez vómica.

150 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto blando de quina.
50 gramos extracto blando de ruibarbo.
75 gramos extracto blando de valeriana.

50 gramos extracto blando de digital.
50 gramos extracto blando de cólchico.
50 gramos extracto blando de estramonis.
25 gramos extracto blando de hamamelis.

50 gramos extracto blando de acónito.

50 gramos extracto blando de cáscara sagrada.
50 gramos extracto blando de estrofantus.

250 gramos extracto seco de ratania.
250 gramos extracto flúido achicoria.
5 litros extracto flúido tolú.
5 litros bálsamo tranquilo extracto flúido.
750 gramos extracto flúido belladona.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido coca,
500 gramos extracto flúido digital.
750 gramos extracto flúido espino cerval.
8 litros extracto flúido estigmas maiz.
500 gramos extracto flúido eucaliptus.
1.250 gramos extracto flúido geneiana.
1.250 gramos extracto flúido hamamelis.
2.500 gramos extracto flúido hidrastis Canadensis.
500 gramos extracto flúido ipeca.
1.500 gramos extracto flúido kola.
750 gramos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
750 gramos extracto flúido lobelia.
5 litros extracto flúido C. N. amargas.

1 litro extracto flúido C. N. dulces.
300 gramos extracto flúido opio.
10 litros extracto flúido poligala.
1.500 gramos extracto flúido quina.
750 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
750 gramos extracto flúido Viburnum.
500 gramos extracto flúido beleño.

500 gramos extracto flúido uva Ursi.
500 gramos extracto flúido Dessesart.
250 gramos extracto flúido acónito.
500 gramos extracto flúido condurango.

1 litro extracto flúido sen.
250 gramos extracto flúido valeriana.
500 gramos extracto flúido Colombo.
500 gramos extracto flúido cuasia.
250 gramos extracto flúido piscidia.
250 gramos extracto flúido 5 raíces.
300 gramos extracto flúido rábano yodado.
500 gramos extracto flúido armicá.
250 gramos extracto flúido cáñamo índico.
25 gramos evonimina.
500 gramos estoraque líquido.
2 kilos esperma ballena.
800 gramos ektogan sinónimo o Patente.
2 gramos escopolamina bromhidrato.
3 gramos eserina sulfato.
3 gramos eserina pura.
100 gramos esencia azahar.

250 gramos extracto flúido quillay.
75 gramos extracto bilis de buey.
500 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.

750 gramos fenolftalina.
70 litros formol en damajuanas.
12 ampollas estilo bromuro de 25 gramos c|u.

25 gramos estovaina.
3 litros elixir ganus.
1 litro elixir paregórico.

500 gramos escamonea raiz.
100 gramos extracto esplénico polvo.
100 gramos extracto orquitico polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
30 cajas formalina pastillas de 100 gramos c|u.

10 litros formol Merck al 40 o|o.
1.500 piezas gasa hidrófila - 22 hilos-40 mts. largo 90 cts. ancho y 1.200 o 1.250 de peso.
6 kilos gelatina.

12 latas glicerina a 30° de 10 k c|u.
500 gramos goma arábica polvo.
1 litro gomenol.
15 kilos goma traganto polvo.
25 kilos grasa de cero N. A..
15 kilos glucosa polvo.

4 litros geragacol líquido puro.
250 gramos geragacol cristalizado.
1.500 gramos geragacol carbonato.
50 gramos geragacol cacodilato.
50 gramos goma guta.
250 gramos hierro carbonato.

1.250 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro metilarseniato.
250 gramos hierro oxalato.
1 kilo hierro tartrato potásico.
250 gramos sulfato puro-Hierro.
3 frascos gs. clicerina Price.
500 gramos gotas amargas Baumé.
400 gramos hierro clicerofosfato.
100 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.

100 gramos hierro cacodilato.
25 gramos nucleinato hierro.
2 kilos percloruro sólido hierro.
100 gramos hierro yoduro.
100 gramos hemoglobina.
10 gramos heroina pura.
25 gramos heroina clorhidrato.
150 gramos hermofenil.
25 gramos hinal.

3 gramos homatropina bromhidrato.
3 gramos homatropina pura.
5 gramos homatropina sulfato.
5 gramos homatropina clorhidrato.
6 kilos ictiol.
6 kilos yodo metálico.
100 gramos yodol.

500 gramos ipeca polvo.
250 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jalapa raiz.
500 gramos jabón medicinal polvo.
20 kilos jabón verde.
100 gramos kermes mineral.
1 kilo kaolín.
1 kilo kola polvo.
10 gramos koratima polvo.
10 kilos lanolina.
2 latas laudano Sydenhan.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.

4 kilos licopoddo.
250 gramos litina carbonato.
250 gramos litina benzoato.
100 gramos salicilato.
3 cajas lápices sulfato cobre.
100 gramos lupulina.
600 gramos luminal Bayer.
150 gramos luminal sódico.
300 gramos lecitina.
25 cajas laminarias esterilizadas del N.° 5 al 12.
5 cajas laminarias secas del N.° 1 al 12.
2 kilos llantin hojas.
60 kilos magnesia calcinada pesada.
15 kilos magnesia carbonato.
500 gramos magnesia fosfato.
500 gramos magnesia salicilato.
500 gramos magnesia salicilato.
30 kilos magnesia sulfato común.
3 kilos magnesia sulfato puro.
750 gramos magnesia glicerofosfato.
4 kilos manzanilla.
3 kilos malva, hojas.
10 kilos manteca cacao.
800 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio benzoato.
1 kilo mercurio bibloruro.
150 tubos mercurio bibloruro pastillas.
10 kilos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio bioduro.
150 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos oxido amarillo mercurio.
100 gramos oxido rojo mercurio.
25 gramos mercurio protoioduro.
50 gramos mercurio salicilato.
2 kilos mercurio metálico.
100 gramos mercurio lactato.
50 gramos mercurio salicilarseniato.
100 gramos morfina clorhidrato.
50 kilos mostaza harina.
2 kilos menta hojas.
15 litros metilo salicilato.
60 kilos magnocid.
15 kilos naftalina bolitas.

5 kilos naftalina escamas.
750 gramos naftol B.
15 litros nuez vómica polvo.
400 gramos novocaina Lucins.

12 cajas novasurol ampollas de 2 c. c
250 gramos opio polvo.
200 gramos ortoformo.
400 gramos ovarina polvo.

6 kilos pomada mercurial doble.
2 gramos pilocarpina sulfato.
30 gramos pilocarpina clorhidrato.

5 gramos papaverina pura.
5 gramos papaverina clorhidrato.
250 gramos pancreatina.

200 gramos papaina.
300 gramos pepsina amibacea.
500 gramos pepsina clorhidrica.

250 gramos peptona.
500 gramos peptona White.

1 kilo piramidon.
25 gramos piridona.

400 gramos plata nitrato cristalizado.
300 gramos plata nitrato fundido.
2 litros plomo acetato líquido.
25 gramos piridina.
2 kilos poligala raíz.
750 gramos potasio bicarbonato.
500 gramos potasio acetato.
4 kilos potasio bromuro.
1.250 gramos potasio carbonato.
3 kilos potasio cianuro polvo.
20 kilos potasio clorato.

500 gramos potasio hidrato.
20 kilos potasio yoduro Poulenc.
5 kilos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
3 kilos potasio sulfuro.
500 gramos potasio cloruro.
3 kilos potasio sulfato.
50 gramos piramidon alcanforado.
80 cajas pantapon Roche, de 12 ampollas c|u.
50 gramos piperazina.
8 frascos pidisina.
15 gramos pantopon polvo.
2 kilos quina polco.
150 gramos quinina bisulfato.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina salicilato.

1.300 gramos quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
125 gramos quinina biclorhidrato.
50 gramos quinidina sulfato.
3 kilos regaliz polvo.
4 kilos resorcina polvo.
500 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
125 gramos salacetol.
2 kilos salol.
100 gramos salofeno.
750 gramos salipirina.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sen polvo.
15 kilos sodin benzoato.
3 kilos sodin acetató.
50 gramos arseniato sodin.
80 gramos sodin bicarbonato común.
12 kilos sodin bicarbonato puro.
50 kilos borato pol (sodin).
2.500 gramos sodin bromuro.
250 gramos sodin cacodilato.
2 kilos sodin carbonato puro.
20 kilos sodin carbonato comercial.
750 gramos sodin citrato.
20 kilos sodin cloruro puro.
4 kilos sodin fosfato.
750 gramos glicerofosfato polvo, sodin
500 gramos sodin glicerofosfato líquido.
500 gramos sodin hidrato.
500 gramos sodin hipofosfito.
4 kilos sodin hipofosfito puro.
600 gramos sodin yoduro.
12 kilos sodin salicilato Merck.

80 kilos sodin sulfato comercial.
3 kilos sodin sulfato puro.
1.500 gramos sodin clorato.
50 gramos sodin nucleinato.

500 gramos sulfonal.
250 gramos sabina polvo.
200 gramos sacarosa pura.

3 gramos sanco flores.
10 gramos subcutina.
5 gramos santonina.
150 gramos talco Venecia.

250 gramos tanalbina.
300 gramos tanigeno.

4 kilos teobromina.
1.500 gramos terpina.
6 kilos thiocol sinónimo.
500 gramos timol.

1 kilo turbith vegetal.
200 gramos trinitrina solución.
1 litro terpinol.

500 gramos tigenol Roche.
150 gramos tiroidina desecada.
4 frascos Taka Diastasa P. D. de 1 onza c|u.

200 gramos tanoformo.
100 gramos trional.
30 gramos tutocaina Bayer.
3 kilos tilo hojas.

10 kilos urotropina sinónima.
1 kilo urotropina Schering.
150 kilos vaselina amarilla.
60 kilos vaselina blanca.
20 litros vaselina líquida.
25 gramos veratrina.
250 gramos valeriana, polvo.
1.500 gramos xilol.
70 gramos xeroformo.

2.500 gramos yodoformo.
400 gramos yatren 105.
250 gramos cinc cloruro.
20 kilos cinc óxido.
6 kilos cinc sulfato puro.
250 gramos cinc permanganato.
100 gramos sufofenato cinc.
100 gramos cinc valerianato.
25 gramos cinc fosfuro.
1.200 ampollas agua bisdestilada (rotuladas) de 10 c|c. cada una.
200 docenas alfileres gancho, grandes.
200 docenas alfileres gancho, medianos.
200 docenas alfileres gancho, chicos.
25 asientos goma, medianos.
8 asientos goma, pequeños.
100 ampollas vacías de 2 c|c. c|u. color caramelo.
200 ampollas vacías de 2 c|c. c|u. color caramelo.
120 ampollas vacías de 5 c|c. c|u. color caramelo.

120 ampollas vacías de 10 c|c. c|u. color caramelo.

50 bolsas para agua caliente de 3 litros c|u. Hudson.

60 bolsas para hielo N.° 30.

6 bolsas para oxígeno para 30 litros cada una, con pico de metal.

1 balanza común de 5 kilos.

1.500 bolsas de papel de 250 gramos. cada una.

1.500 bolsas de papel de 500 gramos cada una.

150 bolsas de papel de 5 kilos c|u.

120 cajas de cartón cuadradas N.° 4.

120 cajas de cartón cuadradas N.° 5.

120 cajas de cartón cuadradas N.° 6.

120 cajas de cartón cuadradas N.° 7.

120 cajas de cartón redondas N.° 4.

120 cajas de cartón redondas N.° 5.

120 cajas de cartón redondas N.° 6.

120 cajas de cartón redondas N.° 7.

60 cánulas caucho rectales con su llave.

150 cánulas de vidrio uretrales, pico corto.

180 cánulas de vidrio vaginales curvas de un orificio.

180 cánulas de vidrio vaginales curvas varios orificios.

2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 0.

2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 00.

2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 000.

2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 1

70 rollos catgut crudo triolect N.° 0 de 12 1|2 c. c|u.

70 rollos catgut crudo triolect N.° 00 de 12 1|2 c. c|u.

80 rollos catgut crudo triolect N.° 1 de 12 1|2 c. c|u.

80 rollos catgut crudo triolect N.° 2 de 12 1|2 c. c|u.

60 rollos catgut crudo triolect N.° 3 de 12 1|2 c. c|u.

60 rollos catgut crudo triolect N.° 4 de 12 1|2 c. c|u.

70 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 00 de c|u. 1.50 metros.

70 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 00 de c|u. 1.50 metros.

60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 1 de c|u. 1.50 metros.

60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 2 de c|u. 1.50 metros.

60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 3 de c|u. 1.50 metros.

60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 4 de c|u. 1.50 metros.

30 cepillos grandes de cerda para cirugía.

70 cepillos chicos para uñas.

50 cepillos para dientes.

30 madejas crin de Florencia, fina.

30 madejas crin de Florencia, mediana.

30 madejas crin de Florencia, gruesa.

1.500 carreteles de vidrio para catgut.

15 repuestos cánulas vidrio para cánulas Murfi.

15 cánulas Murfi.

12 cápsulas de porcelas de 10 c|d. cada una.

10 cápsulas de porcelas de 20 c|d. cada una.

10 cápsulas enlozadas de 10 c|c. c|u.

5 cápsulas enlozadas de 20 c|c. c|u.

500 corchos para frascos de 30 gramos cada uno.

1.500 corchos para frascos de 150 grs. cada uno.

2.500 corchos para frascos de 250 grs. cada uno.

2.500 corchos para frascos de 300 grs. cada uno.

2.500 corchos para frascos de 1 litro cada uno.

80 paquetes de cajas de virutas del 1 al 4.

250 corchos para damajuanas de 10 litros cada una.

1.500 dedos de goma para tacto.

50 embudos de vidrio de 6 a 7 c|d. cada uno.

50 embudos de vidrio de 10 c|d. c|u.

25 embudos de vidrio de 250 gramos capacidad.

25 embudos de vidrio de 500 gramos capacidad.

15 embudos de vidiro de 1 litro capacidad.

4 frascos lavadores oxígeno completos.

12 frascos graduados de 1 litro c|u. para suero.

6 frascos graduados de 500 gramos cada uno para suero.

300 frascos esmerilados boca ancha de 10 cents. color caramelo.

300 frascos esmerilados, boca ancha, de 30 centímetros, color caramelo.

120 frascos esmerilados, boca ancha, de 100 centímetros, color caramelo.

60 frascos esmerilados, boca ancha, de 250 centímetros, color caramelo.

50 frascos esmerilados, boca ancha, de 500 centímetros, color caramelo.

30 farscos esmerilados, boca ancha, de 1 kl., color caramelo.

4 frascos esmerilados, boca angosta, de 100 C|C. C|U.

60 frascos esmerilados, boca angosta, de 250 C|C. C|U.

80 frascos esmerilados, boca angosta, de 1 ltr. C|C. C|U.

200 frascos goteros de 15 gramos cada uno, color caramelo.

200 frascos goteros de 30 gramos cada uno, color caramelo.

100 frascos goteros de 60 gramos, cada uno, color caramelo.

70 frascos goteros, de 100 gramos cada uno, color caramelo.

600 frascos despacho de 150 gramos cada uno.

600 frascos despacho, de 300 gramos cada uno.

80 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 7.

300 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 7 1|2.

240 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 8.

120 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 8 1|2.

40 tubos hilo lino, esterilizados, número 0.

40 tubos hilo lino, esterilizados, número 00

40 tubos hilo lino, esterilizados, número 1.

24 carreteles hilo para sobre tapas.

20 irrigadores vidrio, de 2 litros cada uno.

15 irrigadores enlozados, de 2 litros cada uno.

100 intermediarios para jeringas.

10 juegos de pesas, desde 0.01 a 2 grs.

24 laminarias esterilizadas, del número 4 al 12.

4 cajas laminarias secas.

12 llaves metálicas para suero.

24 medidas de vidrio, de 5 c.c. cada una.

24 medidas de vidrio, de 15 c.c. cada una.

30 medidas de vidrio, de 30 c. c. da una.

20 medidas de vidrio, de 125 c. c. da una.

30 medidas de vidrio, de 250 c. c. da una.

20 medidas de vidrio, de 500 c. c. da una.

10 medidas de vidrio, de 1 litro.

4 medidas enlozadas, de 500 c. c. da una.

4 medidas enlozadas, de 1 litro.

6 morteros de composición, de 10 centímetros diámetro cada uno.

6 morteros de composición, de 20 centímetros diámetro cada uno.

6 morteros de composición, de 30 centímetros diámetro cada uno.

6 morteros de vidrio, de 10 centímetros diámetro cada uno.

6 morteros de vidrio, de 20 centímetros diámetro cada uno.

80 papagayos vidrio, para hombres.

60 kilos papel blanco para despacho.

20 kilos papel pergamino.

24 paquetes papel filtro N.° 33.

24 paquetes papel filtro chico y plegado.

40 madejas seda cordoné número 00.

60 madejas seda cordoné número 0.

80 madejas seda cordoné número 1.

100 madejas seda cordoné número 2.

100 madejas seda cordoné número 3.

120 madejas seda cordoné número 4.

60 madejas seda cordoné número 5.

60 madejas seda cordoné número 6.

60 madejas seda cordoné número 7.

60 madejas seda cordoné número 8.

60 madejas seda cordoné número 9.

60 madejas seda cordoné número 10.

60 tubos seda esterilizada, N.° 00.

60 tubos seda esterilizada, N.° 0.

60 tubos seda esterilizada, N.° 000.

80 tubos seda esterilizada, N.° 1.

80 tubos seda esterilizada, N.° 2.

80 tubos seda esterilizada, N.° 3.

20 sondas Nelatón, N.° 11.

20 sondas Nelatón, N.° 12.

20 sondas Nelatón, N.° 13.

15 sondas Nelatón, N.° 14.

15 sondas Nelatón, N.° 15.

15 sondas Nelatón, N.° 16.

20 sondas Nelatón, N.° 17.

20 sondas Nelatón, N.° 18.

20 sondas Nelatón, N.° 19.

20 sondas Nelatón, N.° 20.

20 sondas Nelatón, N.° 21.

20 sondas Nelatón, N.° 22.

20 sondas Nelatón, N.° 23.

40 sondas rectales, N.° 30, de 30 ó 40 centímetros largo cada una, con orificio en la punta.

8 sondas Pezzer, N.° 16, 18, 20, 22, cada una.

2 soportes de hierro para embudos.

15 cajas sellos, cierre seco, número 0.

120 cajas sellos, cierre seco, número 1.

60 cajas sellos, cierre seco, número 2.

320 carreteles tela adhesiva Y y Y de 2 1|2 pulgadas cada uno (que no sean Z, O).

130 tubos goma, irrigador, colorados, lisos.

30 tubos goma Drenaje, 3 x 6, duros.

30 tubos goma Drenaje, 6 x 10, duros.

30 tubos goma Drenaje, 8 x 12, duros.

20 tubos goma Drenaje, 11 x 16, duros.

600 latas para pomadas, de 100 gs. cada una.

6 juegos tablillas para fracturas.

150 ventosas grandes, de vidrio.

120 ventosas medianas, de vidrio.

70 ventosas pequeñas, de vidrio.

180 vendas enyesadas de 10 centímetros cada una, Y y Y, en tarrito.

20 paquetes vela ambrina, grandes.

20 docenas vendas cambric, 5 x 5.

3 kilos agitadores vidrios, surtidos.

150 latas yeso Merck, de 2 ks. cada una.

250 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 3 c. c. cada una.

180 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 5 c. c. cada una.

120 jeringas para inyecciones hipomicas, de 10 c. c. cada una.

70 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 20 c. c. cada una.

350 agujas de platino, de 2 y 1|2 x 7|10.

250 agujas de platino, de 5 x 8|10.

120 agujas de platino, de 8 x 10|10.

280 termómetros clínicos.

2.500 gramos alcohol puro.

2.500 gramos protargol.

Artículos de uso y consumo—

(Los artículos de uso y consumo detallados a continuación, deberán ser entregados diaria o mensualmente, según el caso, en la cantidad que la Dirección Nacional del Centenario lo solicite, desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Agosto del año en curso; las frutas y verduras se entregarán en las épocas de su producción, e igualmente en las cantidades que diariamente se soliciten).

146.800 litros leche (graduación mínima de manteca 2.90 o|o, Marzo y Abril, y 3 o|o Mayo a Agosto).

61.380 kilos pan (con harina de 1.ª "000", agua, levadura y sal de cina.

3.720 docenas huevos.

1.302 kilos manteca.

8.370 kilos pescado.

65.100 kilos papas.

1.674 docenas repollos.

372 lienzos lechuga.

4.650 kilos cebollas.

2.790 docenas atados acelga.

1.488 docenas atados espinacas.

370 docenas atados zanahorias.

186 ristras ajos.

1.116 docenas pimientos.

27.900 naranjas.

4.500 docenas bananas.

2.700 kilos uvas.

1.860 kilos tomates.

6.510 kilos batatas.

1.302 docenas atados remolachas.

558 docenas zapallitos.

1.500 docenas manzanas.

1.860 gallinas.

1.200 kilos grasa de vaca.

840 kilos ravioles especiales.

240 kilos patitas de ternera.

240 kilos salame.

240 kilos matambre arrollado.

240 kilos mortadela especial.

360 kilos tocino.

660 kilos chorizos de cerdo.

360 kilos salchichas de cerdo.

300 lenguas de ternera.

10 bolsas azúcar refinada.

174 bolsas azúcar granulada extra.

60 bolsas arroz glacé.

54 cajones aceite puro de Oliva.

720 cajas azul de lavar.

24 cajas azafrán en polvo.

1.260 kilos arvejas partidas.

120 kilos almendras.

42 latas anchoas de 2 kls. cada una.

210 latas atún de 200 gramos cada una.

100 tambores alcohol de quemar.

12 latas aceitunas, 9 kls. cada lata.

24 cajones bacalao Noruega.

18 cajones ciruelas Norteamericanas, 40|50.

1.500 kilos café torrado superior.

180 kilos café molido, superior.

36 latas dulce de membrillo, 5 kilos cada una.

18 latas dulce de batata, 5 kilos cada una.

660 latas extracto de tomate, de 1 kilo cada una.

180 paquetes escarbadientes.

24 gruesas fósforos.

1.680 kilos garbanzos.

180 latas grandes jamón del diablo.

4.800 kilos jabón amarillo, común, para lavar.

18 cajones jabón Sunlight.

270 cajones kerosene.

1.260 kilos lentejas.

150 kilos nueces chilenas.

12 kilos nueces moscada.

960 kilos orejones.

1.680 kilos porotos blancos.

72 kilos pasa de uva.

72 kilos pimentón dulce.

360 tarros [illegible]

360 tarros pimientos morrones 1|1.
18 kilos pimienta molida.
330 tarros quaker oats, 1 kilo cada tarro.
420 kilos queso sbrinz, especial.
270 kilos queso Chubut, de 1 kilo cada uno.
2.000 kilos sal gruesa.
372 kilos sal fina.
180 latas salmón Mar del Plata.
72 libras te Tigre, 1|4 L.
150 kilos te a granel.
30 docena vainilla en tubos.
150 litros vinagre en damajuanas.
460 kilos yerba extra.
6.600 kilos fideos surtidos especiales.
1.260 kilos harina de maíz.
1.680 kilos sémola.
1.500 kilos trigo pisado.
840 kilos maíz pisado, blanco.
24 bolsas harina de trigo "000".
60 docenas escobas de 5 hilos.
20 docenas escobillas.
18 docenas cepillos para piso, sin mango.
6 docenas cepillos para tachos.
30 gruesas sapolio "Lucidor".
18 barricas soda de lavar.
180 docenas trapos para piso, 70 x 70, buena calidad.
660 tarros brassos número 6, para limpiar metales.
22.080 kilos puchero (rabo, pecho, falda y ahuja).
14.720 kilos asado (costillas, marucha y paleta).
3.680 kilos costeletas.
12.880 kilos pulpa (cabeza de lomo y nalga).
5.520 kilos jamón (redondo y cuadrado).
3.680 kilos lomo .

v12 febrero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-17 febrero

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materia para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—

840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—

3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—

400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—

5.000 kilos arena de río lavada para mosaicos.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoníaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½".
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16" (2 kilos de cada medida), (de ¼ x 3|16").
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼" y 3|16" (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1" diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8" diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16" (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16".
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8".
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8" (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8". (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16".
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8".
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1".
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblicuo de 7 a 8".
600 kilos alambre acerado de 1 m|m. para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16".
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para fichas de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.000 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfanado.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre cromo.
36 agujas para coser bolsas.
6 kilos barniz negro aislado.
3 kilos barniz amarillo aislado.
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2".
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8".
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4".
20 boquillas porcelana para caño acero de 1"'.
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1".
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4".
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4".
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7".
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8" (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8".
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼".
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de hierro de 2 x ½".
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4".
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltada (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16".
5 barrenas para taladro para madera de 1|8".
36 toneladas cemento portland marca aprobada, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones.
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16" x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16" x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2" x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16" x 3 metros.
2 tablones de curupay, de 3 x 16" x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16" x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2".
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8".
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4" m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1" m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
160 metros cordón flexible para teléfonos.

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1'' (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼'', indicar marca ofrecida..
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2''| 21|4'' y 21|2'' (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1'' y 5|8'' de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16''.
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4''.
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
50 codos hierro galvanizado de 3|4''.
50 codos hierro galvanizado de 1''.
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2''.
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4''.
6 canillas para mangueras de 1|2, 3|4 y 1'' (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2''.
30 kilos caño plomo liviano de 3|4''.
30 kilos caño plomo liviano de 1''.
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2'', indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2''.
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4''.
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario, reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1'' x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½'' x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4'' x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos cloruro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2'', medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano. de 1, 3|4. 5|8, 1|2, 3|8. 5|16'' y ¼'' (uno de cada medida).
12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1'' diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2''.
30 kilos de hierro en plancha de 1|16''.
.500 kilos hierro planchuela de 1|2'' x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4'' (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2'' (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8''.
400 kilos hierro planchuela de 1'' x 1|4 y x 5|8'' (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16''.
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16''.
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2''.
200 kilos hierro redondo de 1''.
200 kilos hierro redondo de 7|8''.
400 kilos hierro redondo de 3|4''.
300 kilos hierro redondo de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo de 3|8''.
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
200 kilos hierro redondo de 1|4''.
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 2''.
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.
de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.
30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca ''Hurt'' o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).
7 limas redondas de 12''.
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4''.
3 llaves Francesas acero 12'' ''Bomoro'' o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8'' ''Bomoro'' o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.
50 llaves hembras de 3|16'' para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16''.
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4'' (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32'' (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16'' (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4 3|8 1|2 y 1'' derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4'' x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4'' x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3'' x 5 metros aproximadamente.
.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1'' diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2''.
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4''.
100 pitones cerrados de 1''.
100 pitones cerrados de 1 1|2''.
100 pitones cerrados de 2''.
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24.
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesas lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.
2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16'' x 1 y 1|2''.
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4''.
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1''.
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4'' (de 1 a 11|4'').
20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.
8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2''.
20 sifones de plomo P. de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2''.
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15.
40 tapas para interceptores Siemens Uz 25.
250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4'' 5|16'' y 3|8'' (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurl'' o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8'' 3|4'' y 7|8'' (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|6 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16'' (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno).
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16'' x 1|4 y x 5|16'' (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2'' x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2''.
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4''.
50 tapones machos para caño galvanizado de 1''.
50 Tes para caño galvanizado de 1|2'' (tés de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1.10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2''.
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4''.
50 válvulas para canillas de bronce de 1''.
40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—

60 almaradas (agujas, para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—

10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeina pura.
100 gramos cafeina citrato.
600 gramos calomel al vapor.
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.

100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos cremor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos creogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjeau.
250 gramos ergotina Ivón.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geráneo.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuana.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glícerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glícerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.

100 gramos potasio glícerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glícerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos **Lysol.**
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 500 c.c.

1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 locetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 grámos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava, 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 gramos sulfito de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
8 kilos sodio **benzoato.**
60 tubos de goma para irrigador de 2 metros.

Bazar—

6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar ravioles.

Semillas—
360 gramos apio blanco, lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo cól negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilo perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Joanet.
1 kilo repollo de barletta.
2 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angola, cáscara dura.

1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo careca sin guías.
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Útiles de labranza, etc.—
12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo Francés, filo a incisión.
1.000 kilos conchilla.

4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 c|saca clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".

1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
?0 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2,20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 13".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 17".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 19".
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio—

24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapapeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soennecken para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una).
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impreso, con doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlactivamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 75 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad, compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.

1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto, medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres columnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro), asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.

1 libro estado mensual asilados, s|. modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|. modelo 72.
2 libros copiadores de recetas, s|. modelo 73.
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección, con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca).
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en loneta de primera calidad, blanca en papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y pliego de condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s. / $ m|n.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	104.712.81
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	916.754.18
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	358.840.54
Bonos de O. de Salubridad, Ley 4973	109.887.70
Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	45.691.97
Bonos O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.242.89
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	63.106.86
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.177.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.769.04
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.775.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Agosto 1.° 1930:

1.ª Serie ..... m$n. 170.400.— v|n.
2.ª Serie ..... " 188.900.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v14 febrero

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo de 1930 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 671.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v17 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe (calle San Jerónimo 1770), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se les suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v18 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe, (calle San Jerónimo 1770), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se le suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-18 febrero.

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

v-21 febrero

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

- 150 bancos completos unipersonales.
- 25 bancos delanteros.
- 25 bancos traseros.
- 5 tribunas profesores.
- 1 anfiteatro física con veinte escaños.
- 110 sillas de Viena.
- 6 perchas de pie, de Viena.
- 1 caja de hierro, grande.
- 2 escritorios cortina.
- 1 máquina eléctrica de calcular.
- 1 máquina de suma y resta, sencilla.
- 3 pizarrones con fondo de pizarra grandes.
- 3 lavabos en aulas de matemática.
- 1 estantería metálica.
- 1 armario con 35 cajones.
- 4 mesas escritorios, sencillas.
- 3 armarios casilleros.
- 1 armario para dispositivos.
- 1 vitrina para trofeos.
- 1 archivo, de madera.
- 5 máquinas de escribir, carro común.
- 1 máquina de escribir, carro grande.
- 3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario geenral.

v2 marzo

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — C. R. 80.180. - N. 81.026. — Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y en planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según pliego número 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de chapas, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v20 febrero.

Exp. D. G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364 que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general

v12 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, quinto piso

o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

- 7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
- 1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
- 2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
- 6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
- 6 Calderas verticales, a las 15 hs.
- 3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero.

Expte. 15.662 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930, a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Expte. 18.060 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para realizar el transporte de durmientes de quebracho colorado de 0,12 x 0,24 x 2,50 a 2,74 m. desde vagón, en Puerto Santa Fe o Canal de Derivación hasta ser puestos sobre vagón en Puerto Diamante, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 18 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número A. G. 38|30, las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29.A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción

Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo

de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de os interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lastenia Guzmán de García, por sí y su hijo menor José Luis García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Antonio García Escanes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Rivas de Moreira, por sí y sus hijos menores Lucía Antonia y Elsa Esther Moreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Adan Moreira.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Sueiro Fraga de Loureiro, por sí y su hija menor María Aurea Loureiro, y por sí doña María Julia Loureiro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Loureiro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Lucero de Baldino, por sí y sus hijos menores Alberto Blas y Victoria Esther Baldino y por sí doña María Jacinta, Josefina Amelia Teodora, Modesta Leonor y don Miguel Eriberto Baldino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Baldino.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. —

El Secretario.

v7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio Caputo, que deben apersonarse a la Sec-

ción Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la nstitución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Dovio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — **El Secretario.**

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Márquez de Sánchez Mendoza, doña Amalia y doña Isabel Mendoza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Felipe Sánchez Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Celia Barrios de Pérez, por sí y sus hijos menores Manuel Nicolás Alfredo y Miguel Angel Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Roque A. Bartolomé, para los menores Lidia Elvira Tomasa y Julio César Apolinario Tello, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, doña Elvira Piñero de Tello.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Pego de Corvera, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Simón Zenobio Corvera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clodomira de Larrechea de Munuce, por sí y sus hijos menores Graciela Olga y Martín Mario Munuce, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado Federal de Rosario, don Martín Manuel Munuce.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Esmeralda Dolores Leiva de Pujato, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Rentas de Diamante, don Ernesto Pedro Pujato.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Indalecia Saborido**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ernesto Saborido.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **Ana Berigozzi de Molinari**, en su carácter de madre del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Enrique Molinari.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Savone de Trejo**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Adolfo Catalino Trejo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Martina Angelillo de Schiavon**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Schiavon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Angel José Schiavon.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cotti López de Garaventa, por sí y su hija menor Inés Adela Garaventa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Garaventa.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que** hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. **— El Secretario.**

[illegible] enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — **El Secretario**

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle

Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la Oficina Francisco Madero, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 319 dictada por esta Contaduría General en Enero 21 del año en curso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, dentro del término de diez días, la suma de ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que estatuye el artículo 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.

e4 febrero s|pp. N.° 1745 v14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Lafert**, ex tenedor de libros de la planta de almacenaje en Santa Fe, de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento dos mil setecientos cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N.° 428. Dicha suma responde al cargo formulado por Resolución N.° 9524, del 15 de Octubre de 1929 y ampliado por la N.° 321, del 20 de Enero del corriente año, dictadas por la nombrada Repartición.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e4 febrero s|pp. N.° 1746 v14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por la suma de ($ 140.— m|n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, surge de la resolución N.° 9857, del 9 de Octubre ppdo., por falta de rendición de cuentas de fondos que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Agricultura, para viáticos y gastos de movilidad, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 24.

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1742 v8 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Domingo Mendoza**, ex empleado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (M° del Interior), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n) cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del cargo a que se refiere la resolución dictada por la Contaduría General de la Nación, con fecha Diciembre 12 de 1929, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 30.—

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1743 v8 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Humberto Rodríguez, ex Canciller de Segunda en Milán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82,20 m|n) ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de sueldos no devengados del 23 al 31 de Marzo de 1927 y que percibió indebidamente, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía **de apremio.**

Se debe por la publicación **$ 24.—**

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1744 **v8 febrero**

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Agustín Botto** y a todas las personas que se consideren con derecho a (12) doce camisetas de seda para hombre, detenidas por Expediente N.° 17-A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589-1929 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 589-R-1929

Marca K. M., números 936|41, 6 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1454 P. ó 297 P. 1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la **publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca K. C., número 5|13, 9 barras, vapor Schrarzwald, paquete 4547, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588-1929 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 588-R-1929

Marca R. B. B., números 1|4, 4 cajones, vapor Pincio, paquete 2259, fecha de entrada Abril 21 de 1927.

El Jefe

v-10 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590-1929 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 590-R-1929

Marca Hambug, números 1|25, 25 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe

v-10 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557-1929 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 557-R-1929

Marca En diamante W. I. O. C. O., sin número, 1 pieza, vapor Satartia, paquete 2224, fecha de entrada Abril 2? de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios **de las mercaderías** rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518-1929 ó 518 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días **de la publicación** del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 518-R-1929

Marca A. A. G. P. C. abajo E. S. B. C. 620, número 100, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca A.. Z., número 19, 1 lío,, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante C. B. C. 92, número 8, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca D. A. C., número 196, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D., sin número, 3 bultos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D., número 2512, 16, 24, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D. W. D. R. 1762, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca G. C. D. C., sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca H. B., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca R. H., número 1, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca M. H. La Julia, sin número, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca M. M. S. abajo C. Rivadavia, sin número, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca R. L. abajo Tucumán, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca S. A., sin número, 3 líos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca S. H., sin número, 9 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Sin marca, sin número, 24 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante H. W. P. 6.501, número 1|3, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

El Jefe

v 8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1226 M. ó 919 M. 1929, de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. B. B. B., número 3160, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 73769, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 618500, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía. número 76555, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca A. E. G. Orden, número 3014, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 164, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 165, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca Harari Hnos., números 2243|1|9, 1 fardo, vapor Madrid, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca B. Rosa, número 10, 1 cajón, vapor G. Césare, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca J. M. A. Z. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Aiz Karai Mendi, fecha de entrada Agosto 20 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucia, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucia, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Staudt y Cía., número 751, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Polledo y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca J. Harpman, número 1, 1 cajón, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca H. O. Reeves, número 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca F. de Feuzo, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

Marca D. G. S. M. Bark, número 3229, 1 cajón, vapor Alwake, fecha de entrada Agosto 31 de 1929.

Marca Palmer y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 canasto, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 paquete, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

El Jefe

v-16 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho y a S. Santos, de una bolsa conteniendo (120) ciento veinte atados de cigarrillos marca "Camel" y (10) diez envases para los mismos, detenidos por expediente 32, letra R., del año 1930, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a los dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Toquallo Yolle Monte**, y a todas las personas que se consideren con derecho a tres camisetas de hilo, para hombre, detenidas por expediente 5, letra L., del año 1930, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **B Srebrón**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (0.560), quinientos sesenta gramos de pañuelos de seda, detenidos por expediente 17, letra R., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Ricardo Lavarello, José Ferrari y Ramón Ortiz**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (600) seiscientos termómetros clínicos, detenidos por expediente 5, letra R., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Angel Martínez**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) una boina de lana ordinaria, (3) tres botellas de vino común y (1) una echarpe de seda, detenidos por expediente N.° 6, letra M., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Antonio Delepiane** y a todas las personas que se consideren con derecho a 32 cajas con 1 frasco c|u. de "Peptopancreasi Serono"; 4 cajas con 1 frasco c|u. de 100 gramos "ácido diethylbarbiturico"; 25 cajas de 1 frasco de 50 gramos, 53 cajas de 1 frasco de 25 gramos y (1) paquetito de 25 gramos, todo "ácido diethylbarbiturico"; 12 cajas con 5 ampollas c|u. de "Vaccino antipiógeno polivalente"; 25 cajas con un frasco "Cardiolo Serono"; 57 frascos de 25 gramos c|u. de "Duododithymol"; 78 frascos de 10 gramos c|u. del mismo; 21 frascos con 25 gramos c|u. de "Aristol" y 30 cajas de 1 frasco c|u. del mismo; 15 cajas de 100 gramos c|u., 10 cajas de 50 gramos c|u. y 8 cajas de 25 gramos c|u. de Protorgolo "Oci", 97 cajas de 1 gramo c|u., 5 cajas de 2 gramos c|u., 10 cajas de 5 gramos c|u. y 7 cajas de 10 gramos c|u. de "Yohimbine clorhidrato" y 74 tubitos comprimidos del mismo; 10 frascos de 5 gramos c|u. y 7 frascos de 1 gramo c|u. de "Sulfato Neutro D'Atropine"; 3 frascos de 100 gramos c|u. Iodoformo F. U.; 1 frasco de 100 gramos Iodoformo Pulverise, detenidos por Expediente N.° 9, letra M del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600-1929 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 600-R-1929

Marca A. E. S., números 19733|43, 11 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., números 19848|51, 4 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., número 19758, 1 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., números 19753|57, 5 fardos, vapor Cap Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558-1929 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 558-R-1929

Marca En diamante G. C. sin número, 116 esqueleto, vapor Shabo, paquete 2299, fecha de entrada Abril 23 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., números 2425|26, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. A. Larriera, sin número, 1 canasto, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 1 de 1929.

Marca A. E. G. Cía. Arg., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Mayo 3 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca The Dumlop Thyre, sin número, 1 lio, vapor Wáshington, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca José M. Dianti, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Luis Bianchi, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Junio 14 de 1929.

Marca Cooper Hnos., sin número, 1 fardo, vapor J. Menéndez, fecha de entrada Junio 19 de 1929.

Marca E. A. Carles, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca P. Robiano, sin número, 1 cajón, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 7 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 12 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca M. Tamber, sin número, 1 valija, vapor General Alvear, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Lerileux y Cía., sin número 1 cajón, vapor Laplace, fecha de entrada Mayo 14 de 1929.

Marca F. W. Knight, sin número 1 cajón, vapor Linnell, fecha de entrada Mayo 20 de 1929.

Marca Luis Ferraro, sin número, 1 cajón, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca M. Forino, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca B. Sohe, sin número, 1 esqueleto, vapor Teresa, fecha de entrada Junio 26 de 1929.

Marca Orden J. C. M., sin número, 1 cajón, vapor Clavarach, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca E. Banessat, sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, fecha de entrada Junio 16 de 1929.

Marca Frigorífico Armour, sin número, 1 cajón, vapor W. Corum, fecha de entrada Agosto 1 de 1929.

Marca Pablo Diana, sin número, 1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

El Jefe

v-16 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1929 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1929

Marca En triángulo J. T. B., número 10.611, 1 cajón, vapor Cap. Norte, paquete 2765, fecha de entrada Mayo 14 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595-1929 ó 595 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 595-R-1929

Marca G. E., número 9054, 1 cajón, vapor La Plata Marú, paquete, 3546, fecha de entrada Junio 22 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5)

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596-1929 ó 596 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 596-R-1929

Marca En triángulo P. B. A.., número 2195, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597-1929 ó 597 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 597-R-1929

Marca B. R. P., número 2181, 1 cajón, vapor Bayeern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598-1929 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 598-R-1929

Marca D. V., número 1120|21, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1119|112, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1111|13, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1114|1118, 5 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Luis A. Mela**, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599-1929 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 599-R-1929

Marca P. P., número 1, 1 cajón, vapor Desidare, paquete 2126, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero, Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 6899 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Cescatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e6 feb. N.° 7085 s.p.p. v17 marzo

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina Aurique** y don **Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 6900 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 7071 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 febrero N.° 6.731 s|p.p. v7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7072 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. N.° 7078 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° febrero s|pp. 7079 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7075 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. —Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

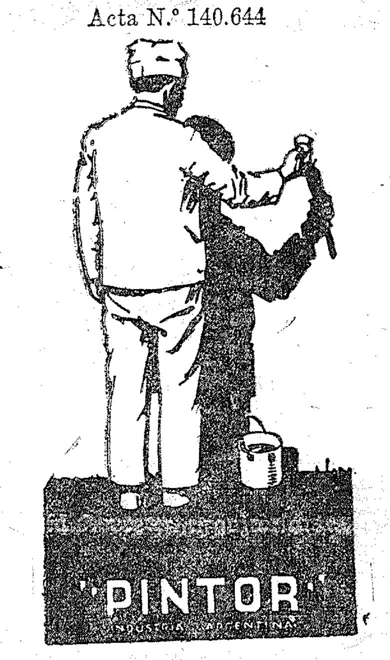
Acta N.° 140.361

ALMORRANICIDA

Julio 29 de 1929. — Guillermo Striebeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en 23 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.853.

v-8 febrero

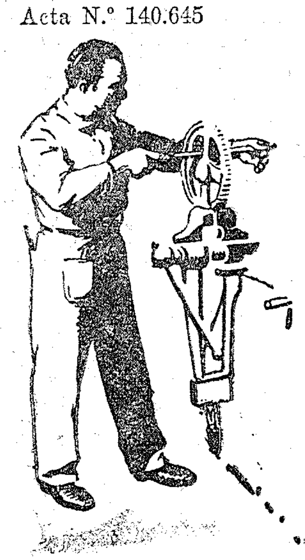
Acta N.° 140.644



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.889.

v-8 febrero

Acta N.° 140.645



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.890.

v-8 febrero

Acta N.° 143.689

BITUMALINA

Diciembre 9 de 1929. — Roberts y Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en 20 de Enero de 1930. — Aviso N.° 25.707

v-8 febrero

Acta N.° 144.666



Enero 20 de 1930. — Compañía Argentina de Materias Colorantes. —Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 26.740.

v-8 febrero

Acta N.° 144.668



Enero 20 de 1930. — The Dunlop Rubber Co. Ltda. de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.959. — Aviso N.° 26.741.

v-8 febrero

Acta N.° 144.669

TONIVIT

Enero 20 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 26.739.

v-8 febrero

Acta N.° 144.670

CAMALOTE

Enero 20 de 1930. — Manuel García Antas. — Para distinguir flotantes bombas y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.372. — Aviso N.° 26.736.

v-8 febrero

Acta N.° 144.671

"K V P"

Enero 20 de 1930. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada (S. A.) — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.737.

v-8 febrero

Acta N.° 144.673

ANTISALITRE

Enero 20 de 1930. — The Whitecross Company Limited; de Warrington (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Renovación de la N.° 60.651. — Aviso N.° 26.742.

v-8 febrero

Acta N.° 144.672



Enero 20 de 1930. — Compañía General de Calzados S. A. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.756.

v-8 febrero

Acta N.° 144.674



EL AHORRO

Enero 20 de 1930. — Etcheverry Gali y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.375. — Aviso N.° 26.719.

v-8 febrero

Acta N.° 144.675



EL AHORRO

Enero 20 de 1930. — Etcheverry Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.376. — Aviso N.° 26.718.

v-8 febrero

Acta N.° 144.676

PATERN

Enero 20 de 1930. — Huberto Paternoster. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.743.

v-8 febrero

Acta N.° 144.679

VIRGEN

Enero 20 de 1930. — Francisco San Roman e Hijos; de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.650. — Aviso N.° 26.747.

v-8 febrero

Acta N.° 144.680

TUPI NAMBA

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos; de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 60.649. — Aviso N.° 26.746.

v-8 febrero

Acta N.° 144.681

ZAS

Enero 20 de 1930. — Eugenio Giralt y Felix Rodríguez. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.744.

v-8 febrero

Acta N.° 144.682

LES JARDINS DE FRANCE

Enero 20 de 1930. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.750.

v-8 febrero

Acta N.° 144.683

FIAC

Enero 20 de 1930. — José Rapari.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.745.

v-8 febrero

Acta N.° 144.684

VOLUBILIS

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y, que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.731.

v-8 febrero

Acta N.° 144.697



Enero 20 de 1930. — John Lysaght Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.755

v-8 febrero

Acta N.° 144.685

HAUTEVILLE

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.730.

v-8 febrero

Acta N.° 144.686

COMBLANCHIEN

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.732.

v-8 febrero

Acta N.° 144.687

VILLARS

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.733.

v-8 febrero

Acta N.° 144.688

CORGOLOIN

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.734.

v-8 febrero

Acta N.° 144.690

LEDA

Enero 20 de 1930. — J. Lenart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 26.751.

v-8 febrero

Acta N.° 144.693

IDOR

Enero 20 de 1930. — Basilio G. Tchalidy y Jaralambos Rallis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.753.

v-8 febrero

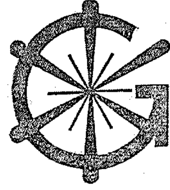
Acta N.° 144.694

XANTANO

Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. —Para distinguir pasta para moldes para el uso de dentistas, de la clase 25. —Aviso N.° 26.623.

v-8 febrero

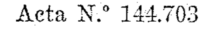
Acta N.° 144.707

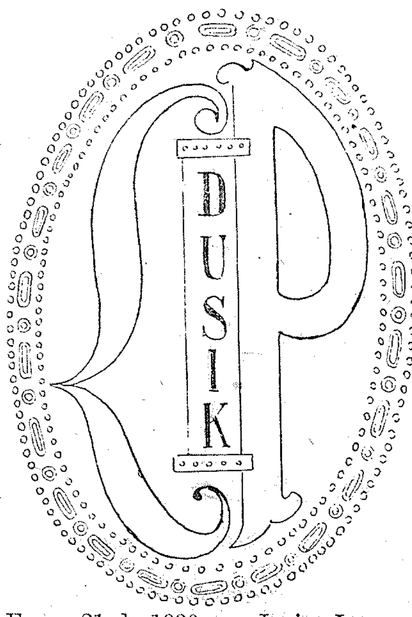


Enero 21 de 1930. — Gustav Ganz y Co.; de Viena (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.776.

v-8 febrero

Acta N.° 144.703

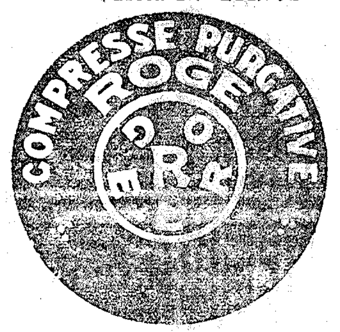




Enero 21 de 1930. — Javier Langone y Gregoris Papacff. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.725.

v-8 febrero

Acta N.° 144.704



Enero 21 de 1930. — Luis Barbieri. — Para distinguir comprimidos purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 26.772.

v-8 febrero

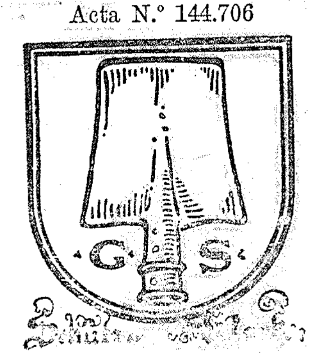
Acta N.° 144.705

OSTAR

Enero 21 de 1930. — Gustav Ganz, y Co.; de Viena (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.775.

v-8 febrero

Acta N.° 144.706



Enero 21 de 1930. — Gabriel y Jos. Sedlmayr Spaten Franziskaner - Leistbräu A. G. de München (Alemania). — Para distinguir cerveza malta, lúpulo y preparados de los mismos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.033.— Aviso N.° 26.567.

v-8 febrero

Acta N.° 144.708

CONCORDIA

Enero 21 de 1930. — Compañía Saladeril Frigorífica Argentina Concordia Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.777.

v-8 febrero

Acta N.° 144.709

CONCORDIA

Enero 21 de 1930. — Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, Sociedad Anónima Limitada. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.778.

v-8 febrero

GRADIN

Acta N.° 144.711

Enero 21 de 1930. — Max Gebrath.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.727.

v-8 febrero

Acta N.° 144.712

EMBLEMA HAMBURGUES

Enero 21 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.163. — Aviso N.° 26.728.

v-8 febrero

VILMA

Acta N.° 144.713

Enero 21 de 1930. — Pairola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.779.

v-8 febrero

Acta N.° 144.702

VIOLETAS DEL PINAR

Enero 21 de 1930. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.770.

v-8 febrero

Acta N.° 144.714

SOLO

Enero 21 de 1930. — William James Denston, comerciando bajo el rubro T. Denston and Son Birmingham, (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.771.

v-8 febrero

Acta N.° 144.729

Florador

Enero 23 de 1930. — The May Breath Company de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 26.858.

v-8 febrero

Acta N.° 144.717

ORFEON

"LA ÑATA"

Enero 22 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.925.

v-8 febrero

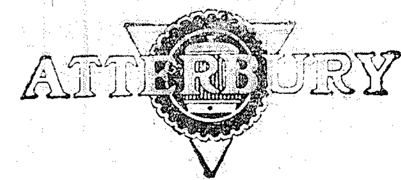
Acta N.° 144.718

LA CENTRAL

Enero 22 de 1930. — Pablo Casale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos sodas y aguas gaseosas. — Aviso N.° 26.784.

v-8 febrero

Acta N.° 144.721



Enero 22 de 1930. — Atterbury Motor Car Company de Nueva York, Estados Unidos de América). — Para distinguir carros automóviles, automóviles tractores acoplados, de la clase 12. — Renovación de la N.° 60.384. — Aviso N.° 26.787.

v-8 febrero

Acta N.° 144.715

MOVA

Enero 21 de 1930. — Salvatierra y Compañía. — Para distinguir letreros y cuadros luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 26.723.

v-8 febrero

Acta N.° 144.726

VITINECTAR

Enero 23 de 1930. — Ines De Martín De Carriazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.788.

v-8 febrero

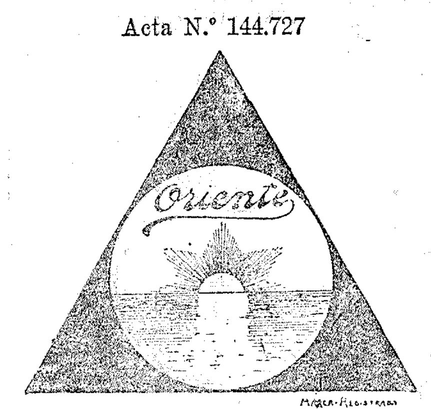
Acta N.° 144.732



Enero 23 de 1930. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.863.

v-8 febrero

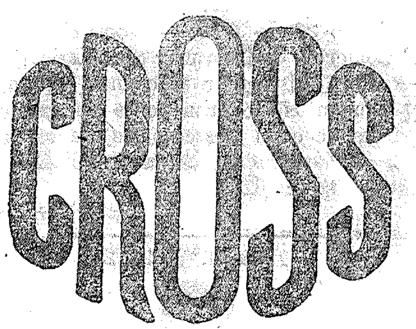
Acta N.° 144.727



Enero 23 de 1930. — Antonio Mérega. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.522. — Aviso N.° 26.838.

v-8 febrero

Acta N.° 144.733



Enero 23 de 1930. — Mark Cross Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.553.— Aviso N.° 26.861.

v-8 febrero

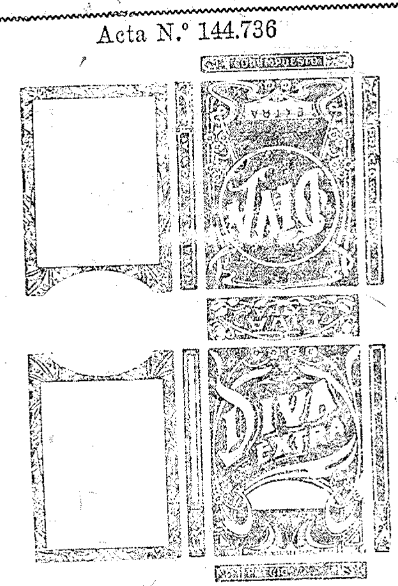
Acta N.° 144.734

Pompeian

Enero 23 de 1930. — The Pompeian Company; de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.936.— Aviso N.° 26.862.

v-8 febrero

Acta N.° 144.736



Enero 23 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.618. — Aviso N.° 26.628.

v-8 febrero

Acta N.° 144.784

FLIRT

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.855.

v-8 febrero

Acta N.° 144.739



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.771. — Aviso N.° 26.791.

v-8 febrero

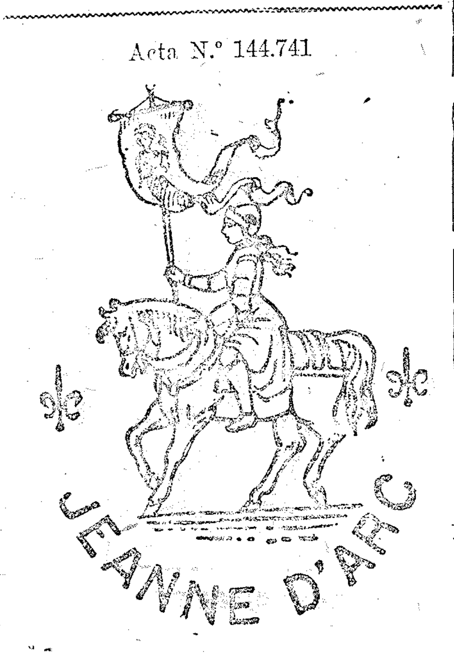
Acta N.° 144.740



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.772. — Aviso N.° 26.792.

v-8 febrero

Acta N.° 144.741



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 60.773. — Aviso N.° 26.793.

v-8 febrero

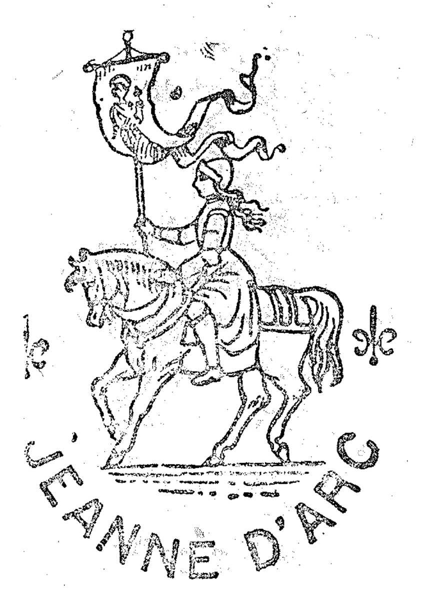
Acta N.° 144.742



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 60.774. —Aviso N.° 26.794.

v-8 febrero

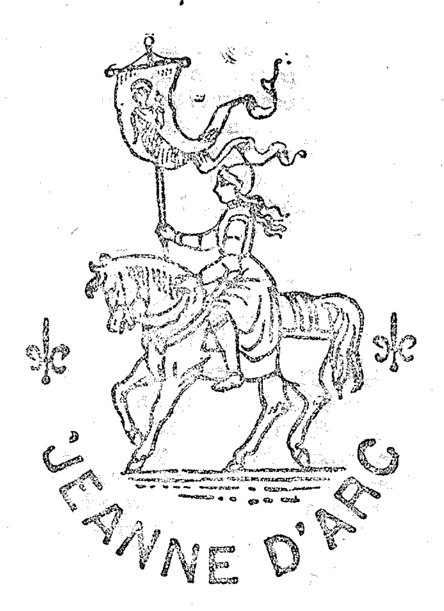
Acta N.° 144.743



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 60.775. — Aviso N.° 26.795.

v-8 febrero

Acta N.° 144.744



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 60.776. — Aviso N.° 26.796.

v-8 febrero

Acta N.° 144.745



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.777.— Aviso N.° 26.797.

v-8 febrero

Acta N.° 144.746



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. —Renovación de la N.° 60.778. — Aviso N.° 26.798.

v-8 febrero

Acta N.° 144.747



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. —Renovación de la N.° 60.779. — Aviso N.° 26.799.

v-8 febrero

Acta N.° 144.748



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 60.780. — Aviso N.° 26.800.

v-8 febrero

Acta N.° 144.749



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos achicoria. — Renovación de la N.° 60.781. — Aviso N.° 26.801.

v-8 febrero

Acta N.° 144.750



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.782. — Aviso N.° 26.802.

v-8 febrero

Acta N.° 144.751



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 60.783. — Aviso N.° 26.803.

v-8 febrero

Acta N.° 144.752



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para líquidos langosticidas, cabezas de sifones, caños, tubos y cápsulas metálicas o no para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas de metal, o no, lisas o adornadas, esmaltadas, para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, impedir escape del aire, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos y otros artículos no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 60.784. — Aviso N.° 26.804.

v-8 febrero

Acta N.° 144.738

RETIEN

Enero 23 de 1930. — Compañía Explotadora de Patentes de Invención. — Para distinguir productos y preparados para reducir y obturar pinchaduras y similares en las cámaras, llantas neumáticas, de la clase 25. — Aviso N.° 26.847

v-8 febrero

Acta N.° 144.785

FANCY

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.854.

v-8 febrero

Acta N.° 144.767



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.474. — Aviso N.° 26.819.

v-8 febrero

Acta N.° 144.768



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.476. — Aviso N.° 26.820.

v-8 febrero

Acta N.° 144.770



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.480. — Aviso N.° 26.822.

v-8 febrero

Acta N.° 144.771



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.482. — Aviso N.° 26.823.

v-8 febrero

Acta N.° 144.772



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.484. — Aviso 26.824.

v-8 febrero

Acta N.° 144.773



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 62.486. — Aviso N.° 26.825.

v-8 febrero

Acta N.° 144.769



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.478. — Aviso N.° 26.821.

v-8 febrero

Acta N.° 144.774



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y harinas. — Renovación de la N.° 62.488. — Aviso N.° 26.826.

v-8 febrero

Acta N.° 144.789

SOLARIEGO



Enero 23 de 1930. — Diez Hermanos, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.852.

v-8 febrero

Acta N.° 144.805

FOX

Enero 24 de 1930. — H. A. Dillinger. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.841.

v-8 febrero

Acta N.° 144.775



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 62.475. — Aviso N.° 26.827.

v-8 febrero

Acta N.° 144.776



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.477. — Aviso N.° 26.828.

v-8 febrero

Acta N.° 144.777



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 62.479. — Aviso N.° 26.829.

v-8 febrero

Acta N.° 144.778



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.481. — Aviso N.° 26.830.

v-8 febrero

Acta N.° 144.779



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos automóviles y camiones y sus accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.483. — Aviso N.° 26.831.

v-8 febrero

Acta N.° 144.780



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.485. — Aviso número 26.832.

v-8 febrero

Acta N.° 144.781



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 62.487. — Aviso N.° 26.833.

v-8 febrero

Acta N.° 144.782



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mante y harinas. — Renovación de la N.° 62.489. — Aviso N.° 26.834.

v-8 febrero

Acta N.° 144.792

KLAX

Enero 24 de 1930. — Rufino Pertierra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Aviso N.° 26.888.

v-8 febrero

Acta N.° 144.793

RIAM

Enero 24 de 1930. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.932. — Aviso N.° 26.870.

v-8 febrero

Acta N.° 144.790

EXTASIS

Enero 24 de 1930. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso N.° 26.786.

v-8 febrero

Acta N.° 144.796

BACTEROLINA

Enero 24 de 1930. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.869.

v-8 febrero

Acta N.° 144.798

Banco Habilitador Argentino

Enero 24 de 1930. — Nicanor Braga Menéndez. — Para distinguir impresiones, reproducciones y toda clase de propaganda, de la clase 18. — Aviso número 26.871.

v-8 febrero

Acta N.° 144.799

FLORIDA

Enero 24 de 1930. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.872.

v-8 febrero

Acta N.° 144.800



Enero 24 de 1930. — J. Ruiz y Cía., de distinguir jerezquina en general, de la Jerez de la Frontera, España. — Para clase 23. — Renovación de la 60.805. — Aviso N.° 26.865.

v-8 febrero

Acta N.° 144.801



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.703. — Aviso N.° 26.843.

v-8 febrero

Acta N.° 144.802



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería; baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.704. — Aviso N.° 26.8..

v-8 febrero

Acta N.° 144.803



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.705. — Aviso N.° 26.845.

v-8 febrero

Acta N.° 144.804



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 60.706. — Aviso N.° 26.846.

v-8 febrero

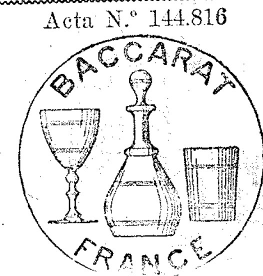
Acta N.° 144.815

BRIOLLINE

Enero 24 de 1930.—M. Broux Et Cie. Société a Responsabilité Limitee, de Colombes (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.941. — Aviso N.° 26.883.

v-8 febrero

Acta N.° 144.816



Enero 24 de 1930. — Compagnie des Cristalleries de Baccarat, de Baccarat, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 64.018. — Aviso N.° 26.877.

v-8 febrero

Acta N.° 144.817

ACIDUROL

Enero 24 de 1930. — Adriano Guciffac Ferreira, de Lisboa, Portugal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.887.

v-8 febrero

Acta N.° 144.825

CELSA

Enero 24 de 1930. — Carlos Evrard Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.892.

v-8 febrero

Acta N.° 144.819



Enero 24 de 1930. — Chas Macintosh y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.257. — Aviso 26.880.

v-8 febrero

Acta N.° 144.820

Enero 24 de 1930. — Broadhurst y Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 61.908. — Aviso N.° 26.879.

v-8 febrero

Acta N.° 144.823

ZULE

Enero 24 de 1930. — Gastón L. Leleu. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.897.

v-8 febrero

Acta N.° 144.832

EL ARQUITECTO

Enero 25 de 1930. — Pedro A. Panario. — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.884. — Aviso N.° 26.836.

v-8 febrero

Acta N.° 144.826

CELSA

Enero 24 de 1930. — Carlos Evrard Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.891.

v-8 febrero

Acta N.° 144.829

IRRADOL

Enero 24 de 1930. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.893.

v-8 febrero

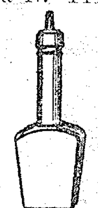
Acta N.° 144.830



Enero 24 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 26.898.

v-8 febrero

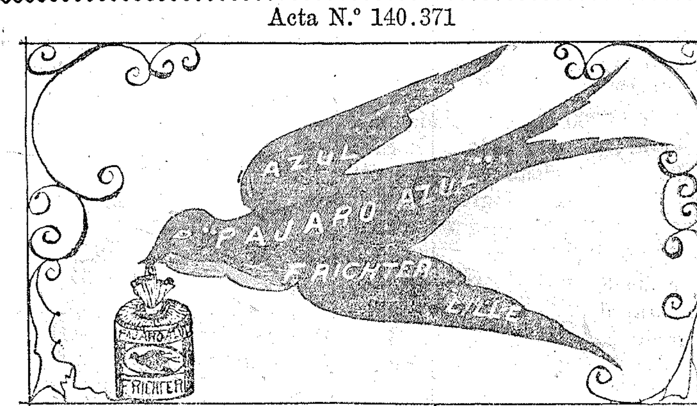
Acta N.° 144.831



Enero 24 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 26.899.

v-8 febrero

Acta N.° 140.371



Julio 29 de 1929. — Sociedad de los Establecimientos F. Richter, de Lille (Nord). — Para distinguir artículos para lavado, limpieza, lejivado, etc., y los demás, de la clase 14. — Modificada en Enero 23 de 1930. — Aviso N.° 26.837.

v-8 febrero

Acta N.° 143.986

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad y relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Enero 21 de 1930. — Aviso 25.965.

v-8 febrero

Acta N.° 141.832

Marietta

Septiembre 24 de 1929. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.864.

v-8 febrero

Acta N.° 144.646



Enero 17 de 1930. — Mey y Edlich, de Plagwitz (Alemania). — Para distinguir artículos de vestir de papel y otros materiales, de la clase 15. — Aviso 26.565.

v-8 febrero

Acta N.° 144.667



Enero 20 de 1930. — Sociedad Anónima G. A. Brougham Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.738.

v-8 febrero

Acta N.° 144.677

"SAN ROMAN"

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.648. — Aviso N.° 26.749.

v-8 febrero

Acta N.° 144.678

"SAN ROMAN"

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.647. — Aviso N.° 26.748.

v-8 febrero

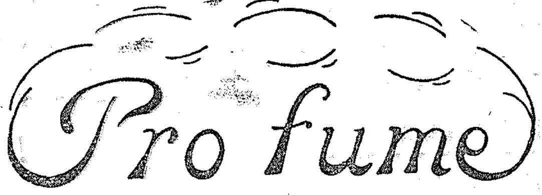
Acta N.° 144.689

Pro fume

Enero 20 de 1930. — Die Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mülhens, de Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.752.

v-8 febrero

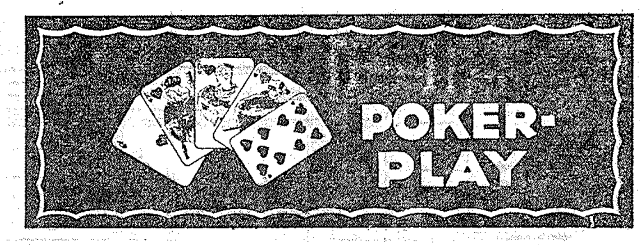
Acta N.° 144.695



Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.625.

v-8 febrero

Acta N.° 144.691



Enero 20 de 1930. — Eugenio Enrique Costa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.716.

v-8 febrero

Acta N.° 144.692



Enero 20 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.754.

v-8 febrero

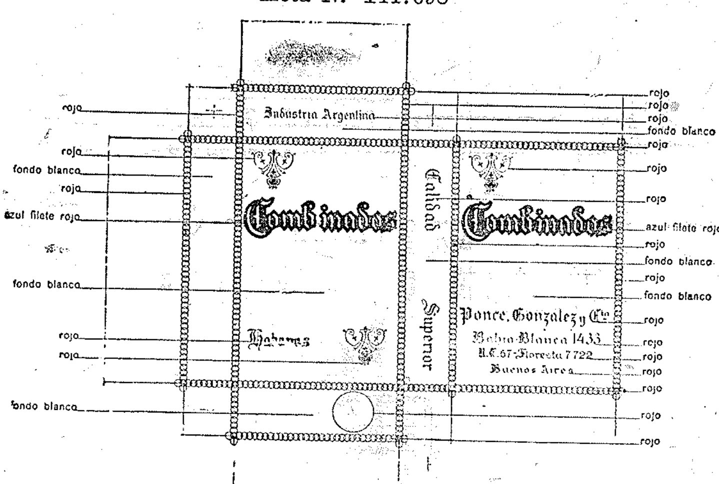
Acta N.° 144.696



Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.624.

v-8 febrero

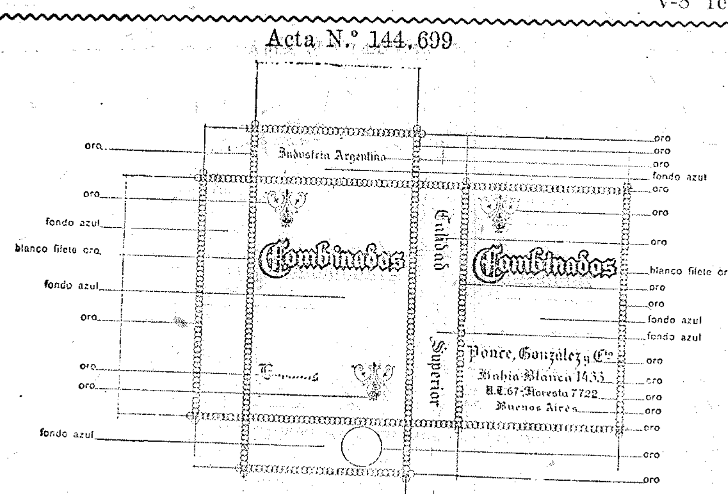
Acta N.° 144.698



Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.766.

v-8 febrero

Acta N.° 144.699



Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.767.

v-8 febrero

Acta N.° 144.700

Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.768.

v-8 febrero

Acta N.° 144.701

Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.769.

v-8 febrero

Acta N.° 144.710

"LIGNIÈRES"
COMPAÑIA GENERAL DE
VACUNAS Y SUEROS-S. A.

Enero 21 de 1930. — "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros, S. A. — Para distinguir vacunas y sueros en general, de la clase 2. — Aviso N.° 26.773.

v-8 febrero

Acta N.° 144.716

"ANGORA"

Enero 22 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 26.724.

v-8 febrero

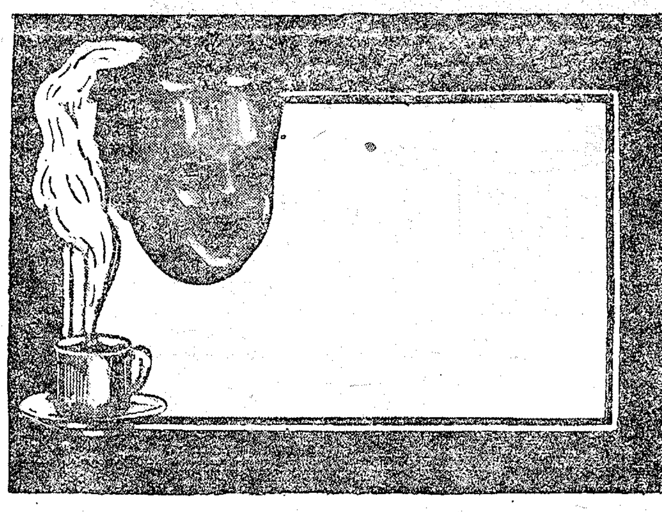
Acta N.° 144.725



Enero 22 de 1930. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.790.

v-8 febrero

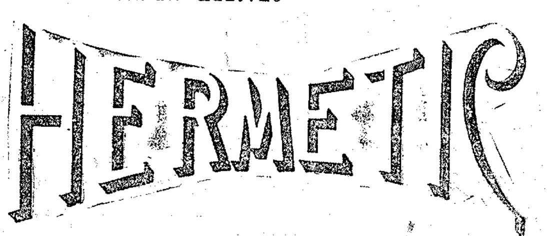
Acta N.° 144.719



Enero 22 de 1930. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.566. — Aviso N.° 26.774.

v-8 febrero

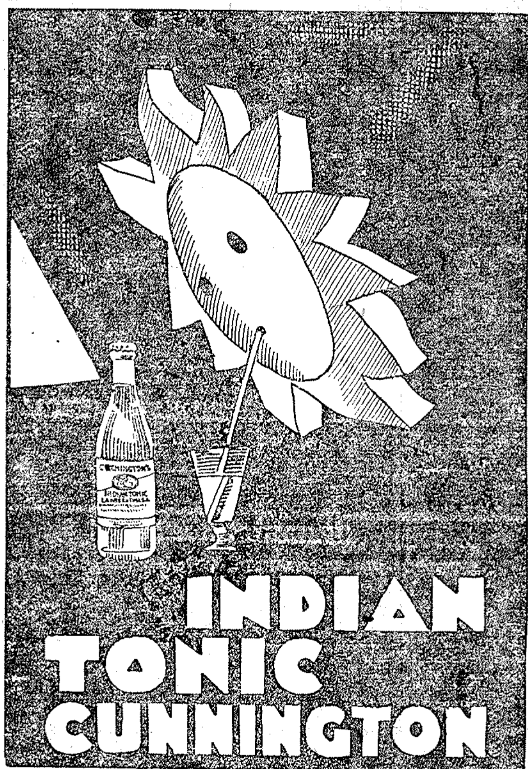
Acta N.° 144.720



Enero 22 de 1930. — Mario Ruella. — Para distinguir burlete, de la clase 13. — Aviso N.° 26.729.

v-8 febrero

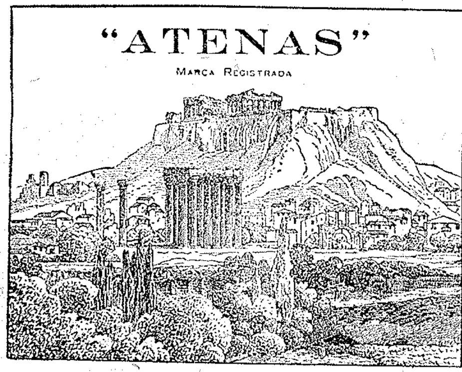
Acta N.° 144.722



Enero 22 de 1930. — La Argentina, Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir indian tonic, de la clase 23. — Aviso número 26.780.

v-8 febrero

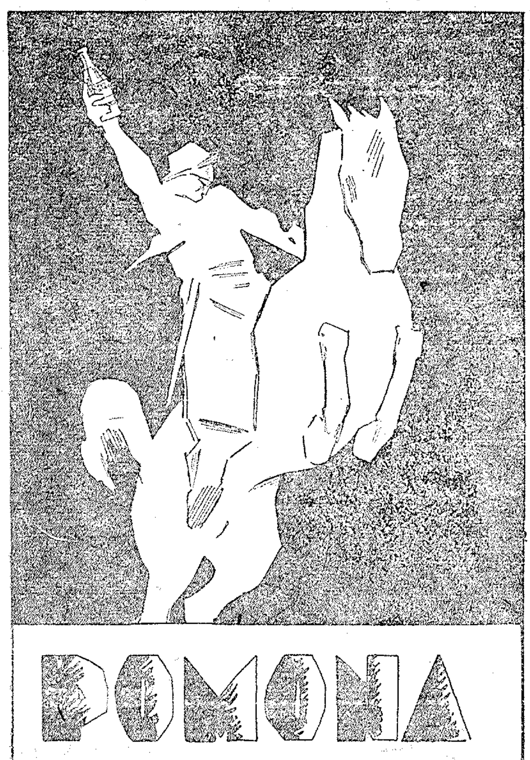
Acta N.° 144.724



Enero 22 de 1930. — Stabros Chermulas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.789.

v-8 febrero

Acta N.° 144.723



Enero 22 de 1930. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.781.

v-8 febrero

Acta N.° 144.728

SUNNEN

Enero 23 de 1930. — Sunnen Products Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.857.

v-8 febrero

Acta N.° 144.730

MORGAN

Enero 23 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.731. — Aviso N.° 26.859.

v-8 febrero

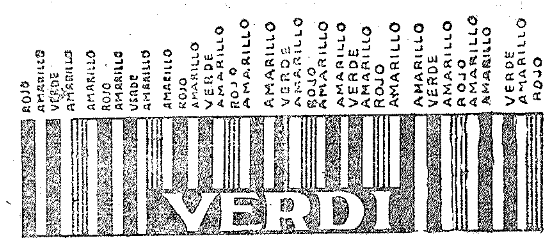
Acta N.° 144.731

MORGAN

Enero 23 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.732. — Aviso N.° 26.860.

v-8 febrero

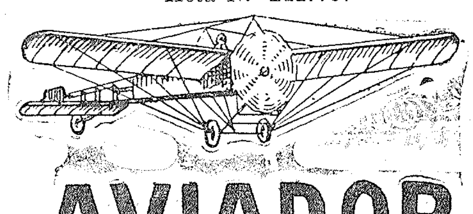
Acta N.° 144.735



Enero 23 de 1930. — Compañía Tabacalera, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.680. — Aviso N.° 28.839.

v-8 febrero

Acta N.° 144.737



Enero 23 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleo y subproductos de petróleo, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.749. — Aviso N.° 26.617.

v-8 febrero

Acta N.° 144.753

Comte de Marsonval

Montsoreau

CUVÉE RÉSERVÉE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.809. — Aviso N.° 26.805.

v-8 febrero

Acta N.° 144.754

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 62.019. — Aviso 26.806.

v-8 febrero

Acta N.° 144.755

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.020. — Aviso N.° 26.807.

v-8 febrero

Acta N.° 144.756

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.021. — Aviso N.° 26.808.

v-8 febrero

Acta N.° 144.757

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.022. — Aviso N.° 26.809.

v-8 febrero

Acta N.° 144.758

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.023. — Aviso N.° 26.810.

v-8 febrero

Acta N.° 144.759

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 62.024. — Aviso N.° 26.811.

v-8 febrero

Acta N.° 144.760

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.025. — Aviso N.° 26.812.

v-8 febrero

Acta N.° 144.761

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.026. — Aviso 26.813.

v-8 febrero

Acta N.° 144.762

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.027. — Aviso N.° 26.814.

v-8 febrero

Acta N.° 144.763

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.028. — Aviso N.° 26.815.

v-8 febrero

Acta N.° 144.764

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.029. — Aviso N.° 26.816.

v-8 febrero

Acta N.° 144.765

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.030. — Aviso número 26.817.

v-8 febrero

Acta N.° 144.766

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.031. — Aviso N.° 26.818

v-8 febrero

Acta N.° 144.783

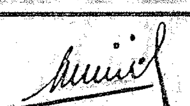
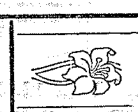
"MIRAMAR"

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.856.

v-8 febrero

Acta N.° 144.786



Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.850

Acta N.° 144.787



Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.848.

v-8 febrero

Acta N.° 144.788



Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.849.

v-8 febrero

Acta N.° 144.791



Enero 24 de 1930. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.785.

v-8 febrero

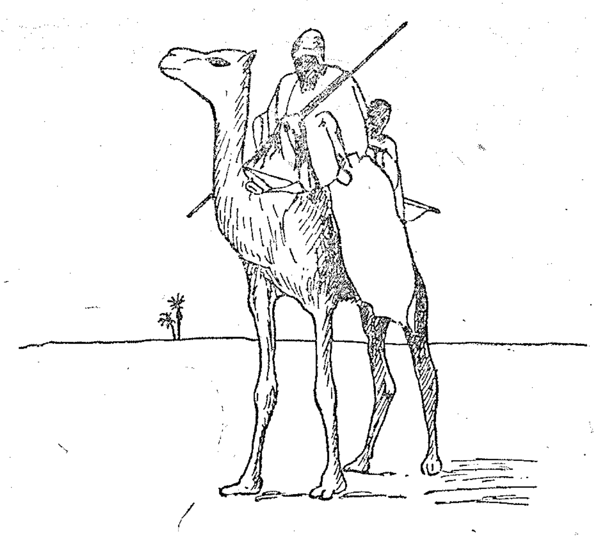
Acta N.° 144.806

SUPERCRISTALES LUMINEX
FORMULA TILLYER

Enero 24 de 1930. — American Optical Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir lentes corregidos, de la clase 6. — Aviso número 26.842.

v-8 febrero

Acta N.° 144.794



EL DESIERTO

Enero 24 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.866.

v-8 febrero

Acta N.° 144.795



Enero 24 de 1930. — Mateo Castro. — Para distinguir aguardiente anisado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.446. — Aviso N.° 26.867.

v-8 febrero

Acta N.° 144.797.



Enero 24 de 1930. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.868.

v-8 febrero

Acta N.° 144.807

La Plata Illustrierte

Enero 24 de 1930. — Germán G. Tjarks y Emilio Otto Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.873.

v-8 febrero

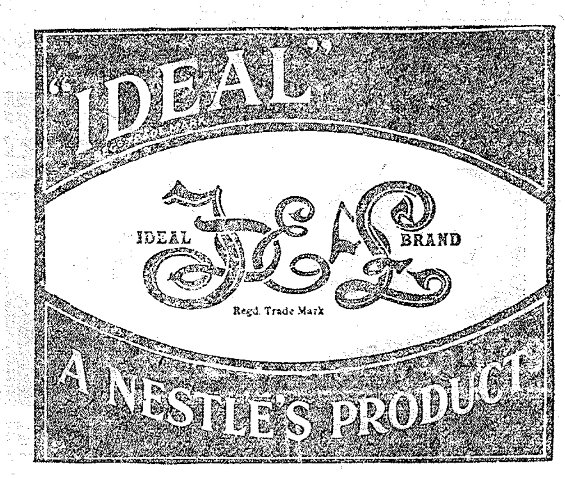
Acta N.° 144.808

Guéneaux

Enero 24 de 1930. — Les Parfums Gueneaux, de Asniéres, Francia. — Para distinguir perfumes y todo producto de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.835.

v-8 febrero

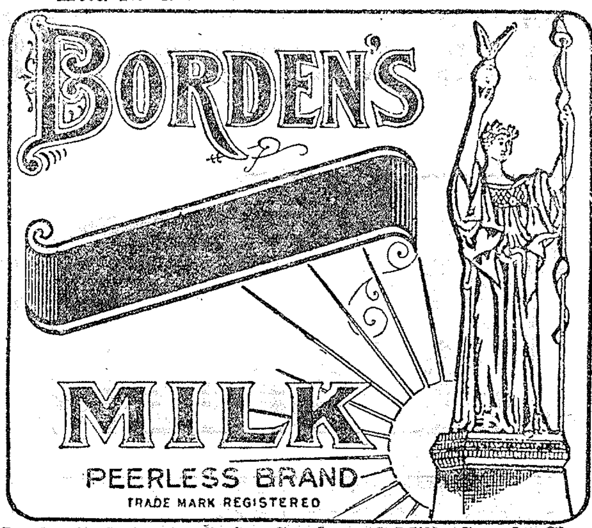
Acta N.° 144.809



Enero 24 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 26.884.

v-8 febrero

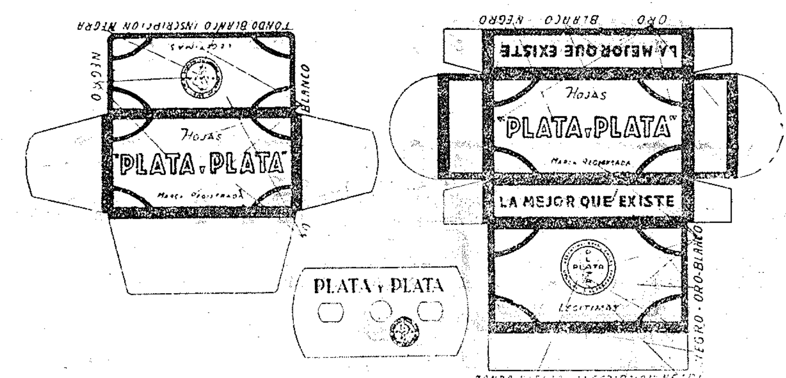
Acta N.° 144.810



Enero 24 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada o evaporada, de la clase 22. — Aviso N.° 26.885.

v-8 febrero

Acta N.° 144.811



Enero 24 de 1930. — F. Plata y Plata. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 26.874.

v-8 febrero

Acta N.° 144.812

FORTUNATO

Enero 24 de 1930. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.887. — Aviso N.° 26.875.

v-8 febrero

Acta N.° 144.813



Enero 24 de 1930. — Societé Anonyme Morlant (De la Marne); de Reims, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.878.

v-8 febrero

Acta N.° 144.814



Enero 24 de 1930. — M. Broux Et Cie Societé a Responsabilité Limiteé, de Colombes, Seine, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.900. — Aviso N.° 26.882.

v-8 febrero

Acta N.° 144.818



Enero 24 de 1930. — Ábel Jules Guillon, de Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.876.

v-8 febrero

Acta N.° 144.821

ANTRA

Enero 24 de 1930. — Societé Faure Pere Et Fils, de Revin, Ardennes, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.881.

v-8 febrero

Acta N.° 144.822



Enero 24 de 1930. — Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.896.

v-8 febrero

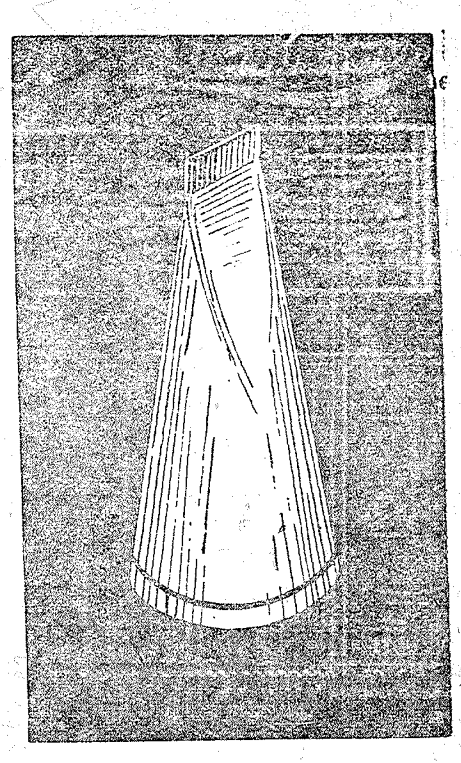
Acta N.° 144.824

"BOUCHEES DE BARI"

Enero 24 de 1930. — Confitería París - Pedro Vercesi y Compañía. — Para distinguir un bombón especial o sea un producto de confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.481. — Aviso N.° 26.851.

v-8 febrero

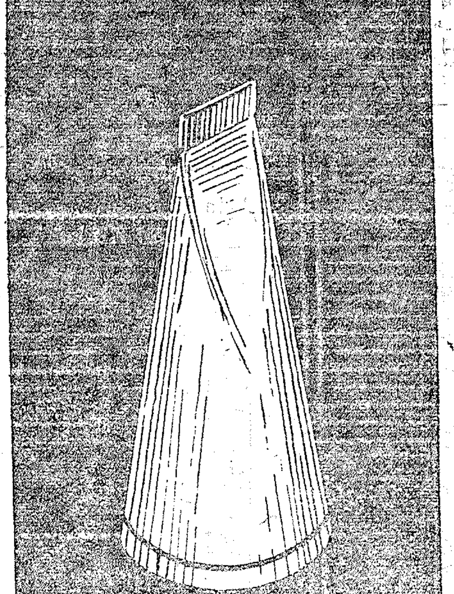
Acta N.° 144.827



Enero 24 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.894.

v-8 febrero

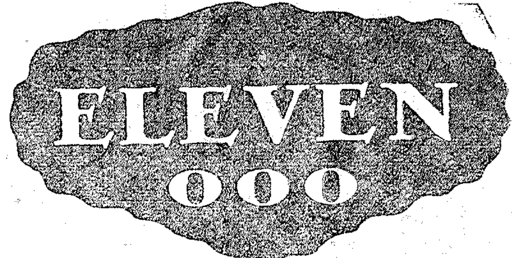
Acta N.° 144.828



Enero 24 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.895.

v-8 febrero

Acta N.° 144.833



Enero 25 de 1930. — Amador Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.903.

v-8 febrero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional